

Informe de Ruta Crítica del CUR Contable

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 23/09/2008
 HORA : 15:56:46

CIO: 2008

2846627 ✓

écula	Beneficiario	No. CUR	Descripción	Monto	Fecha		Tiempo Aprob. C=B-A	Fecha Sol. Pago D	Fecha Pago BCE E	MEF a BCE en Días F=D-A	Impr. G	Fecha		Dif. BCE en Días I=H-E	Total Ruta en Días F+I
					Elabo. A	Aprob. B						Entr. BCE H			
001	320-9999-0000 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - PLANTA CENTRAL PERFECTECH S.A.	2846627	PERFECTECH S.A. ADQUISICION DE 21 CAMAS ELECTRICAS CON BARANDAS PARA VARIOS HOSPITALES DEL PAIS. INF-2549-CONT-SET-2008	94,080.00	23/09/2008	23/09/2008	0								



Informe de Ruta Critica del CUR Contable

EJERCICIO: 2008

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 24/09/2008
 HORA : 10:04:48

RUC/Cédula	Beneficiario	No. CUR	Descripción	Monto	Fecha		Tiempo Aprob. C=B-A	Fecha Sol. Pago D	Fecha Pago BCE E	MEF a BCE en Días F=D-A	Fecha		Dif. BCE en Días I=H-E	Total Ruta en Días en F+I
					Elabo. A	Aprob. B					Impr. G	Entr. BCE H		

Entidad : 320-9999-0000 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - PLANTA CENTRAL
 0922834001 PERFECTECH S.A.
 2846627 PERFECTECH S.A. ADQUISICION DE 71 CAMAS ELECTRICAS CON BARANDAS PARA VARIOS HOSPITALES DEL PAIS, INF-2449-CONT-SET-2008
 94,0860.00 23/09/2008 23/09/2008 0 23/09/2008 0

0138 fofa

23 SET. 2008

CASA N° 105



Informe de Ruta Crítica del CUR Contable

JERCIPIO: 2008
PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 24/09/2008
HORA : 10:04.48

RUC/Cédula	Beneficiario	No. CUR	Descripción	Monto	Fecha		Tiempo Aprob. C=B-A	Fecha Sol. Pago D	Fecha Pago BCE E	MEF a BCE en Días F=D-A	Entr. BCE H	Dif. BCE en Días I=H-E	Total Ruta en Días F+I
					Elabo. A	Aprub. B							
99228343001	320-9999-0000 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - PLANTA CENTRAL	2846627	PERFECTECH S.A. ADQUISICION DE 21 CAMAS ELECTRICAS CON BARANDAS PARA VARIOS HOSPITALES DEL PAIS. INF-2349-CONT-SET-2008	94,080.00	23/09/2008	23/09/2008	0	23/09/2008		0			

0138 faja

SR
23 SET. 2008

RC
CASA N° 105



eSIGEF - Sistema Integrado de Gestión Financiera - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Atrás Búsqueda Favoritos

Dirección <http://esigef.mef.gov.ec/esigef/menu/index.html>

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA **SIGEF** Usuario : SPPALACIOSV

República del Ecuador
Ministerio de Finanzas

Cambio clave
Ayuda
Administradores
Salir
EPRE01

Gestión de Giros y Transferencias - el cual se encuentra en el link Ayuda (Instructivo, Manuales, Documentos, Conceptuales, Funcionales, etc.). Los e
Catálogos Ejecución de Ingresos Ejecución de Gastos Contabilidad Tesorería Administración de Fondos

SIGEF - Contabilidad
Registro de Operaciones No Presupuestarias - Anticipos a Proveedores - Solicitud Anticipo a Proveedores - Formulario de Solicitud de Anticipos a Proveedores

Ejercicio Actual	2008							
Entidad	320 - 9999 - 0000							
	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - PLANTA CENTRAL							
Sel	No Solicitud	Ruc	Monto	Estado	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	No. Cur Compromiso	Fecha Rechazo
0	000345	0992283343001	94,080.00	REGISTRADO			005647	
Total	1		94,080.00					

2846627



APROBADO POR:
SILVIA PALACIOS
23/09/2008

SOLICITADO POR:
LCDA JACQUELINE RUIZ
23/sep/08.

23 SEP 2008

9003 15456

APROBADO POR:
ING. PIEDAD CORONEL O.

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	320	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - PLANTA CENTRAL	23	09	2008	5647 5647
Unid. Desc:	0000					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	CONTRATO DE SERVICIO	320-9999-0000-0385-2008	5487

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:	BANCO DE GUAYAQUIL	Cuenta Monetaria:	3909220			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	0992283343001	PERFECTECH S.A.				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
34	000	021	002	840104	0000	057	0000	0000	Maquinarias y Equipos	117,600.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										117,600.00
MONTO IVA										0.00
TOTAL										117,600.00
TOTAL DEDUCCIONES										0.00
LIQUIDO										117,600.00

SON: CIENTO DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES EXACTOS M.N.

DESCRIPCION: PERFECTCH S.A. ADQUISICION DE 21 CAMAS ELECTRICAS CON BARANDAS PARA VARIOS HOSPITALES DEL PAIS. INF-2549-CONT-SEPT-2008.

SOLICITADO

DATOS APROBACIÓN	
FECHA:	23 SEP 2008 101143 SEPT 17 2008

FIRMA



COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	320	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - PLANTA CENTRAL	23	09	2008	5647	5647
Unid. Desc:	0000						

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	CONTRATO DE SERVICIO	320-9999-0000-0385-2008	5487

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:	BANCO DE GUAYAQUIL	Cuenta Monetaria:	3909220			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	0992283343001	PERFECTECH S.A.				

DEDUCCIONES

	TOTAL DEDUCCIONES	

SOLICITADO	DATOS APROBACIÓN	
	FECHA:	
	FIRMA	



M

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	320	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - PLANTA CENTRAL	23	09	2008	5647
Unid. Desc:	0000					5647

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	CONTRATO DE SERVICIO	320-9999-0000-0385-2008	5487

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:	BANCO DE GUAYAQUIL	Cuenta Monetaria:	3909220			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0992283343001	PERFECTECH S.A.				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
34	000	021	002	840104	0000	057	0000	0000	Maquinarias y Equipos	117,600.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										117,600.00
MONTO IVA										0.00
TOTAL										117,600.00
TOTAL DEDUCCIONES										0.00
LIQUIDO										117,600.00

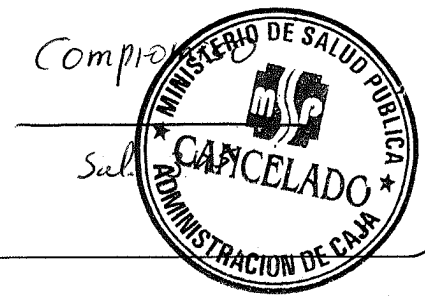
SON: CIENTO DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES EXACTOS M.N.

DESCRIPCION: PERFECTCH S.A. ADQUISICION DE 21 CAMAS ELECTRICAS CON BARANDAS PARA VARIOS HOSPITALES DEL PAIS. INF-2549-CONT-SEPT-2008.

REGISTRADO

DATOS APROBACIÓN	
FECHA:	23-09-2008


 FIRMA



COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	320	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - PLANTA CENTRAL	23	09	2008	5647	5647
Unid. Desc:	0000						

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	CONTRATO DE SERVICIO	320-9999-0000-0385-2008	5487

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:	BANCO DE GUAYAQUIL	Cuenta Monetaria:	3909220			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	0992283343001	PERFECTECH S.A.				

DEDUCCIONES

TOTAL DEDUCCIONES	
-------------------	--

REGISTRADO

DATOS APROBACIÓN	
FECHA:	

FIRMA





Ministerio de Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE GESTION ADMINISTRATIVA

MEMORANDO No. SDO-10- 521-2009

PARA : ABG. CARMEN TRONCOSO
DE : DIRECTORA DEL PROCESO DE GESTION ADMINISTRATIVA
ASUNTO : REALIZAR OBSERVACIONES DEL CONTRATO
FECHA : 17 DE MARZO DEL 2009

Adjunto la carpeta original del Proceso de Adquisición de 21 CAMAS ELECTRICAS CON BARANDAS, a la Empresa PERFECTCH S.A., para los hospitales: ABEL GILBERT PONTON, EUGENIO ESPEJO, ISIDRO AYORA, ENRIQUE GARCES, TEOFILO DAVILA, a fin de que se sirva emitir su criterio por escrito sobre la CLAUSULA SEPTIMA .- FORMA DE PAGO.- SEGUNDO PARRAFO.

Atentamente,

Ma. Eugenia Aguirre

Lcda. María Eugenia Aguirre

MEA/AM

Adj: una carpeta del proceso

2549

Shina
22/04/08
10:15

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION NACIONAL DE GESTION ADMINISTRATIVA

MEMORANDO No. SDO-10-2061-2008

PARA : DIRECTORA GESTION FINANCIERA
DE : DIRECTOR GESTION ADMINISTRATIVA
ASUNTO : ORDEN DE PAGO
FECHA : SEPTIEMBRE 18 DEL 2008

Sírvase disponer, a quien corresponda, realice el trámite respectivo para la cancelación de la suma de \$ **94.080,00 (NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** a favor de la empresa **PERFECTECH S.A.**, por concepto del 80 % de anticipo, conforme lo establecido en la Cláusula séptima del Contrato para la: **“ADQUISICION DE 21 CAMAS ELECTRICAS CON BARANDAS”** para lo cual, adjunto el proceso en original.

Atentamente,

ING. BRANDON LOPEZ C.
DIRECTOR GESTION ADMINISTRATIVA

OVD

Revisión de Documentales
Realizar control
interior previo al
registro contable
21 SEP 2008
09 H20
RRE

Confab. de
Proceder de acuerdo a la
PF. 33 de la ley
Procedo.

19 SEP 2008



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION NACIONAL DE GESTION ADMINISTRATIVA

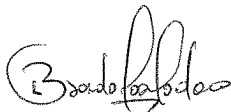
MEMORANDO No. SDO-10-2060-2008

PARA : DIRECTORA GESTION FINANCIERA
DE : DIRECTOR GESTION ADMINISTRATIVA (E.)
ASUNTO : SALDO DE LA CERTIFICACION OTORGADA
FECHA : SEPTIEMBRE 18 DEL 2008

Por medio de la presenta sírvase disponer a quien corresponda DESCOMPROMETER LOS SALDOS de la Partida Presupuestaria No. 320.9999.0000.34.00.021.002.840104.0000.057 de MAQUINARIAS Y EQUIPOS del MEMORANDO No. SFG-11-946-2008 de fecha 10 de Julio del 2008, los cuales detallamos en el siguiente cuadro:

EQUIPOS: CONCURSO MSP-EQM-004-2008	PRESUPUESTO REFERENCIAL	VALOR ADJUDICADO	CERTIFICACION DE FONDOS	SALDO
5 CAMAS ELECTRICAS PARA TRAUMAS	\$ 140.000,00	\$ 120.780,00	\$ 270.200,00	\$ 31.820,00
21 CAMAS ELECTRICAS ADULTOS CON BARANDAS	\$ 130.200,00	\$ 117.600,00		

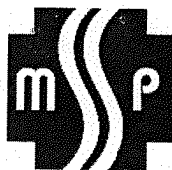
Atentamente,



ING. BRANDON LOPEZ C.
DIRECTOR GESTION ADMINISTRATIVA (E.)

OVD





0000314
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA

CONTRATO PARA LA "ADQUISICION DE 21 CAMAS ELECTRICAS CON BARANDAS"

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Ministerio de Salud Pública, legalmente representado por la **Señora Doctora Caroline Chang Campos**, en su calidad de Ministra de Salud Pública, de conformidad con el nombramiento que se anexa como documento habilitante, entidad a la que en adelante se denominará "**EL CONTRATANTE**" y por otra parte la empresa **PERFECTECH S.A.** representada legalmente por la **SRA. MARIELA PILAR GRANIZO MUÑOZ**, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse cual en derecho se requiere, por lo que de forma libre y voluntaria y por los derechos que representan convienen en celebrar el presente contrato contenido y estipulado en las disposiciones legales de la materia y en las cláusulas que a continuación se detallan.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

La constitución Política de la República en su Art. 47 dispone que "En el ámbito público y privado recibirán atención prioritaria, preferente y especializada los niños y adolescentes, las mujeres embarazadas, las personas con discapacidad las que adolecen de enfermedades casta trófica de alta complejidad y las de la tercera edad.

Del mismo modo, se atenderán a las personas en situación de riesgo y víctimas de violencia doméstica, maltrato infantil, desastre naturales o antropogénicos.

El literal a) del Art. 6 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública exceptúa de los procedimientos precontractuales a los Contratos por Emergencia declarada, prescribe: "Los que sean necesarios para superar emergencias graves que provengan de fuerza mayor o caso fortuito y que solo sirvan para solucionar los daños que aquellas hayan producido o prevenir los que puedan suscitar", esto en concordancia con lo previsto en los Artículos 29 y 30 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes, Muebles, Ejecución de Obra y Prestación de Servicios del Ministerio de Salud Pública que permite en el TITULO V.-EXCEPCION DE LOS PROCEDIMIENTOS PRECONTRACTUALES.- Art. 29.- EXONERACION.- Los contratos que se rigen por el artículo 6 de la Ley de Contratación Pública, estarán exentos de los procedimientos precontractuales. -Art. 30.- EMERGENCIA.- Declarada la emergencia médica, clínica o sanitaria, el Ministro de Salud Pública determinará el procedimiento de contratación directa que convenga a los intereses institucionales y nacionales.";

Ante la declaratoria del estado de Emergencia emitida mediante Decreto Ejecutivo No. 900 de 31 de enero de 2008, y ampliada a través del Decreto Ejecutivo No. 926 de 20 de febrero de 2008, de 11 de marzo del presente año, el Ministerio de Salud Pública, implementa las medidas necesarias para mitigar los efectos de la intensa estación invernal a nivel país;

De acuerdo al Decreto Ejecutivo expedido por el Señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, publicado en el Registro Oficial # 357 de 3 de junio del 2008, se realizó la publicación de la Convocatoria el día 30 de julio del 2008 en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec la: "**ADQUISICION DE 21 CAMAS ELECTRICAS CON BARANDAS**" recibíendose doce ofertas presentada por las Empresas:





0000314

MEDICORSA, UMIT S.A., MESUME S.A., INMOYA S.A., ALEM S.A., VIAPROYECTOS, ELECTROMEDICAL DEL ECUADOR, CORP MASTER, OMNIMED, EQUIMEDA, GAMA MEDICAL, PERFECTECH S.A.

Se cuenta con la suficiente disponibilidad presupuestaria para la adquisición de los equipos, conforme consta en la partida Presupuestaria No. **320.9999.0000.34.00.021.002.840104.0000.057 MAQUINAS Y EQUIPOS**, certificación otorgada por la Directora del Proceso de Gestión Financiera, constante en el memorando No. SGF-11-946-2008, de 10 de julio del 2008.

Siguiendo el trámite correspondiente, y luego del análisis del Informe Técnico y Cuadro Comparativo, el Director de Gestión Administrativa, cumpliendo lo establecido en el reglamento Interno del Ministerio de Salud, mediante oficio N° 0014816 de fecha 22 de Agosto del 2008 resolvió adjudicar a la empresa **PERFECTECH S.A.** la **"ADQUISICION DE 21 CAMAS ELECTRICAS CON BARANDAS"**, según Acta No. 002-2008 con fecha 21 de agosto del 2008, las que serán utilizadas a nivel nacional.

CLÁUSULA TERCERA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

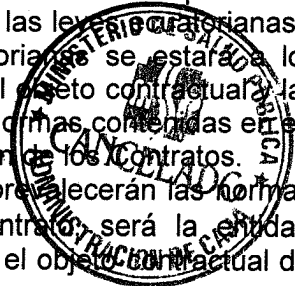
Forman parte integrante del contrato, a más de los documentos enunciados en la cláusula anterior la siguiente documentación:

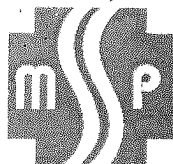
Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;

- a) La necesidad de la adquisición;
- b) La invitación a la empresa;
- c) La Oferta completa presentada por la empresa ganadora;
- d) Certificado de la Contraloría sobre el cumplimiento de contratos con el Sector Público de la Empresa;
- e) El memorando: No. SGF-11-946-2008, de fecha 10 de julio del 2008, de la Directora de Gestión Financiera que certifica la disponibilidad presupuestaria;
- f) Capacidad financiera, mediante documento que acredite el estado de situación financiera.
- g) El Registro Único de Contribuyentes;
- h) Los demás documentos de la oferta adjudicada
- i) Las garantías del Buen Uso del Anticipo y la de fiel cumplimiento del contrato,

CLÁUSULA CUARTA.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TERMINOS:

Los términos del contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato. De existir contradicciones entre los documentos del contrato, será la entidad contratante la que determine la prevalecía de un texto de conformidad con el objeto contractual de las normas 1, 2 y 3, del primer inciso de la presente cláusula





0000314

CLÁUSULA QUINTA.- OBJETO DEL CONTRATO:

LA EMPRESA se obliga con el Ministerio de Salud Pública a suministrar y entregar los ítems del proceso de **“ADQUISICION DE 21 CAMAS ELECTRICAS CON BARANDAS”**, que a continuación se detallan:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
21	CAMAS ELECTRICAS CON BARANDAS

CLÁUSULA SEXTA.- PRECIO DEL CONTRATO:

El precio del contrato que el Ministerio pagará a la Empresa es: **USD \$ 117.600,00 (CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, sin IVA, y se desglosa de la siguiente manera:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
21	CAMAS ELECTRICAS CON BARANDAS	5.600,00	\$117.600,00

TOTAL: USD \$ 117.600,00

CLÁUSULA SEPTIMA.- FORMA DE PAGO:

El Ministerio pagará a la Empresa con cargo a la partida Presupuestaria No. **320.9999.0000.34.00.021.002.840104.0000.057 MAQUINAS Y EQUIPOS**, del presupuesto del Ministerio de Salud Pública, el precio del contrato en la siguiente forma:

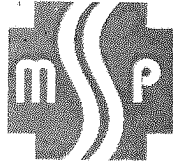
El 80% como anticipo y el 20% contra entrega de factura y acta de -recepción de ingreso a bodega de los insumos solicitados en la invitación.

Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este Contrato, contando con los recursos económicos suficientes, según lo previsto en el Art. 16 literal e) y 115 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.

CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTIAS:

- 1.- La Empresa, antes de proceder a la firma de este contrato para seguridad del cumplimiento de este y para responder de las obligaciones que contrajera frente a terceros relacionado con el contrato, entregará a favor de EL MINISTERIO, las siguientes garantías:
 - Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 5% del monto total del contrato y Buen Uso del Anticipo, equivalente al 100 % del valor del anticipo, de conformidad con el Art. 68 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.
- 2.- Las garantías referidas en el numeral anterior serán entregadas en cuantía y en las formas previstas en el Art. 73 de la Codificación a la Ley de Contratación Pública.





0000314

- 3.- La Empresa tiene la obligación de mantener en vigencia las garantías otorgadas hasta la suscripción del Acta-entrega recepción definitiva y liquidación del contrato, que extingue las obligaciones pactadas. De no renovar las garantías, por lo menos, cinco días antes de su vencimiento, EL MINISTERIO las hará efectivas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 de la Codificación a la Ley de Contratación Pública.

CLÁUSULA NOVENA.- PLAZOS DE ENTREGA:

El plazo para la entrega de los bienes es de 45 días, contados a partir de la entrega del anticipo.

CLAUSULA DECIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Garantizará que las áreas donde van a ser entregados los bienes cuenten con la infraestructura adecuada para su recepción.
- Brindar la respectiva seguridad tanto en el espacio físico, personal y operativo.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL OFERENTE

Deberá revisar y verificar las instalación donde se entregarán los equipos, deberá estar adecuada para que estos no sufran deterioro alguno y que estos sean de acuerdo a las características establecidas en la invitación. Los Insumos deberán ser entregados en las Bodegas del Ministerio de Salud Pública, Planta Central Quito.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- PRORROGA DE PLAZO.-

El Ministerio, prorrogará el plazo total solo en los siguientes casos y siempre que la Empresa así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud al momento de producido el hecho que motiva la solicitud. a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el Ministerio entendidos como tales, en los términos del Art. 30 de la Codificación del Código Civil, La Empresa tiene la obligación de continuar con la ejecución del contrato tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, aún sin necesidad de que haya mediado notificación por parte del Ministerio; b) Ordenadas por el Ministerio y que no se deban a causas imputables a la Empresa, c) Si la contratante no hubiere cancelado el anticipo contractual dentro del plazo establecido para ello. Se aclara que en caso de no mediar la notificación de la Empresa, se entenderán como no ocurridas los hechos que la Empresa alegue y no se le concederá prórroga de plazo alguno, cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima Autoridad del Ministerio.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- MULTAS:

- 1.- Por cada día de retardo en la entrega de los bienes, o si estos no fuere de la calidad ofertada, se aplicará como multa la cantidad del uno por mil del monto total del contrato por cada día de retardo.
- 2.- Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, EL MINISTERIO podrá dar por terminado unilateralmente el contrato, de conformidad con lo dispuesto en la letra c) del artículo 104 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.

Las multas impuestas no serán revedidas ni devueltas por ningún concepto.





0000314

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTO.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS:

El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste de precios por ningún concepto.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- OTRAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:

A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, **LA EMPRESA** está obligada a cumplir con cualquier otra que derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

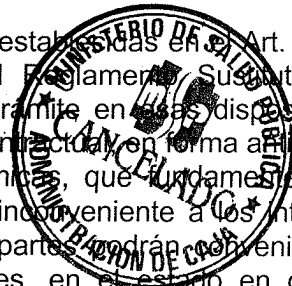
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- RECEPCIÓN DE LOS BIENES.-

La recepción de los bienes se realizará a petición de la Empresa, cuando a juicio de esta se hallen cumplidas todas las obligaciones del contrato de la manera pactada y así lo notifique al Ministerio y solicite tal recepción. La recepción se hará dentro de los quince días siguientes a la notificación y solicitud de la Empresa. Dentro de este Plazo la entidad podrá negarse a realizar la Recepción, fundamentando debida y documentadamente su negativa. De no haber pronunciamiento ni haberse iniciado la Recepción, la Empresa podrá acudir ante un Juez para que declare la recepción presunta. Si durante la verificación y prueba de los bienes contratados se encuentran bienes o partes incompletas, defectuosas o no aceptables, se comunicará a la Empresa tales observaciones a fin de que sean subsanadas, período durante el cual se impondrá a la Empresa la multa prevista en la Cláusula de Multas. Realizado esto, la Empresa solicitará una nueva verificación. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso, se considera que el estado de los bienes es satisfactorio, se procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción, que incluya una liquidación económica del contrato, tomando en cuenta los pagos efectuados, amortizaciones del anticipo, multas y descuentos realizados por el Ministerio. El Acta debe ser firmada, de inmediato por los funcionarios competentes y constituye documento público de acuerdo con la Ley, para efecto de la recepción, se designará una Comisión de recepción, con la participación de un delegado del Ministerio, quienes intervendrán en la recepción y suscripción de las Actas respectivas y serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que en ellas consignen.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

- 1) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 2) Por mutuo acuerdo de las partes.
- 3) Por declaración unilateral del Ministerio en caso de incumplimiento de la Empresa.
- 4) Por sentencia ejecutoriada que declare la nulidad del contrato
- 5) Por sentencia ejecutoriada que declare la resolución del contrato a pedido del contratante.
- 6) Por Disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de la sociedad.

- 2.- Terminación por mutuo acuerdo.- En aplicación de las causales establecidas en el Art. 103 de la Codificación a la Ley de Contratación Pública y 114 del Reglamento Subsuntivo del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública y el trámite en esas disposiciones contempladas, las partes pueden dar por terminada la relación contractual en forma anticipada. Las condiciones de orden imprevisto, sean técnicas o económicas, que fundamenten esta terminación, serán calificadas por el Ministerio, sea que fuere inconveniente a los intereses institucionales o imposible el continuar, en cuyo caso las dos partes podrán convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se





encuentren. El proyecto de Convenio deberá tramitarse legalmente y contendrá el tratamiento de todos los aspectos relacionados con la liquidación contractual. El contrato para la terminación por mutuo acuerdo del contrato requiere el dictamen previo y favorable del Señor Procurador General del Estado. Esta terminación no implica renuncia a derechos causados o adquiridos a favor del Ministerio o de la Empresa.

- 3.- De conformidad con lo establecido en el Art. 104 de la Codificación a la Ley de Contratación Pública y siguiendo el trámite indicado en el Art. 105 de la citada Ley, EL MINISTERIO podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente este Contrato en los siguientes casos:
 - a) Por incumplimiento de la Empresa.
 - b) Por quiebra de la Empresa
 - c) Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.
 - d) Por haberse celebrado el contrato contra expresa prohibición de la Ley;
 - e) Por suspensión de los trabajos, por decisión del Contratista por mas de 60 días sin que medie fuerza mayor o caso fortuito

- 4.- El contratista podrá demanda la terminación del Contrato, por las siguientes causas imputables a la Entidad:
 1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales, por más de sesenta días;
 2. Por suspensión del contrato por más de sesenta días, dispuestos por la contratante, sin que medie caso fortuito o fuerza mayor;
 3. Cuando pese a existir circunstancias técnicas o económicas o imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas, la contratante no accediera a dar por terminado el contrato. En todo caso de terminación del presente contrato se realizará la recepción y liquidación de conformidad con lo que dispone el Reglamento Sustitutivo del Reglamento General a la Ley de Contratación Pública.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA.- DIVERGENCIA, CONTROVERSIA Y PROCEDIMIENTO:

- 1.- Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes trataran de llegar a un acuerdo que solucioné el problema. De no mediar acuerdo alguno, el asunto controvertido las partes podrán acordar someter, libre y voluntariamente, a los procedimientos de mediación y arbitraje, de conformidad con lo establecido en la Codificación a la Ley de Arbitraje y Mediación.

- 2.- En el caso de que las partes acuerden someter la controversia a arbitraje, esta deberá solucionarse mediante la constitución del Tribunal Arbitral.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje.

La forma de selección de los árbitros será uno por cada parte.

El arbitraje será en derecho, de conformidad con al Art. 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.





0000314

El término para expedir el laudo arbitral será de 60 días, desde el momento de su posesión.

Los honorarios de los árbitros serán pagados de conformidad con el Reglamento del Centro de Mediación.

Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.

- 3.- De surgir controversias en que las partes no acuerden someterlas a los procedimientos de mediación y arbitraje y decidan ir por la vía judicial, el procedimiento se lo ventilará ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo aplicando para ello la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Será competente para conocer dichas controversias el Tribunal Distrital que ejerce jurisdicción en la ciudad de Quito. En cuanto a la prescripción de las acciones derivadas de los contratos, se estará a lo dispuesto en el artículo 2415 de la Codificación del Código Civil, para las acciones ejecutivas.
- 4.- La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, la Empresa renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si la Empresa incumpliere este compromiso, el Ministerio podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- RELACION ENTRE LAS PARTES:

EL MINISTERIO en sus relaciones con la empresa estará representado por la señora Ministra de Salud Pública, de conformidad con la Ley y su reglamento.

LA EMPRESA estará representada por la **SRA. MARIELA PILAR GRANIZO MUÑOZ**

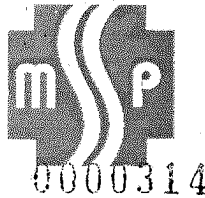
Todas las comunicaciones entre las partes, sin excepción, serán por escrito.

LA EMPRESA será la única responsable frente a terceros, por las actividades relacionadas en la ejecución del contrato, es quien debe asumir la relación con ellos, sin que la Entidad deba hacerlo por ningún concepto.

CLÁUSULA VIGÈSIMA.- IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y RETENCIONES

- 1.- De los pagos que deba hacer la Entidad retendrá igualmente las multas y costas procedan, de acuerdo con el Contrato.
- 2.- La Entidad actuará como agente de retención, de acuerdo a la ley.





CLÁUSULA VIGÈSIMA PRIMERA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:

Para los efectos de este Contrato las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, renunciando la empresa **PERFECTECH S.A.** a cualquier fuero especial que en razón del domicilio pueda tener.

Las controversias deben tramitarse de conformidad con la cláusula décima novena.

Para efectos de comunicación o notificaciones las partes señalan como su dirección las siguientes:

EL MINISTERIO en la Calle Juan Larrea No, N14 - 46 entre Checa y Riofrio, cuarto piso de la ciudad San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano.

La empresa **PERFECTECH S.A.** Ubicada AV. DE LAS AMERICAS No. 103 CENTRO DE NEGOCIOS EL TERMINAL BLOQUE E OFICINAS 40 - 41, **Teléfono:** 042-140562 / 042-140566 de la Ciudad de **GUAYAQUIL**.

CLÁUSULA VIGÈSIMA SEGUNDA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.

Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten, firmando en original y copia, en Quito a,

08 SEP 2008


Dra. Caroline Chang C.
MINISTRA DE SALUD PUBLICA

PERFECTECH S.A.

Mariela Granizo de Bustidas
GERENTE GENERAL

SRA. MARIELA PILAR GRANIZO MUÑOZ
PERFECTECH S.A.
RUC 0992283343001



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SECTOR PÚBLICO

SUMA ASEGURADA	: USD	5,880.00	No.	CC-43622		
PRIMA	: USD	58.80	VIGENCIA	AÑOS	DIAS	
IMPUESTOS Y OTROS	: USD	10.25	DESDE EL	29	DE Agosto	DE 2008
TOTAL	: USD	69.05	HASTA EL	27	DE Noviembre	DE 2008

Por la presente Póliza de Seguro, Incondicional, Irrevocable y de Cobro Inmediato CONFIANZA®, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., a quien en adelante se le llamará la Compañía se obliga a favor de:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

en calidad de beneficiario, a quien en adelante se llamará el Asegurado, al pago del valor de los daños que hasta la suma máxima de:

Cinco mil Ochocientos Ochenta con Cero centavos DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Le ocasiona
PERFECTECH S.A.

A quien en adelante se llamará el Contratista, por el incumplimiento del contrato celebrado entre el Asegurado y el Contratista, contrato que forma parte integrante de esta póliza. También responde la compañía por las obligaciones que el contratista contrajese a favor de terceros relacionados con el referido contrato, el que tiene como objeto:

ADQUISICION DE 21 CAMAS ELÉCTRICAS CON BARANDAS

Esta póliza se podrá renovar a petición escrita de cualquiera de las partes. Vencido el plazo de vigencia de la presente póliza, cesan todos los efectos de la misma, quedando extinguidas las obligaciones de la Compañía, aún en el caso de que no fuera devuelto el original de esta póliza.

En testimonio de lo cual firma la presente póliza la Compañía conjuntamente con el Asegurado y el Contratista.

Guayaquil, a los 29 días de Agosto del 2008.

PERFECTECH S. A.

Haroldo Guay

FIRMA AUTORIZADA

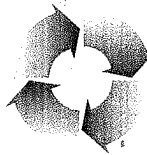
EL ASEGURADO

Nota: El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, con resolución No. SB-INS-99-2274, del 15 de Junio de 1999.

EL CONTRATISTA



FIRMA AUTORIZADA



CONFIANZA®

Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.
FIANZAS Y CREDITO

GUAYAQUIL: Carchi 601 y Quisquis
Edif. Quil 1, 1er. piso
Telf.: (04) 228 2299 • Fax: 229 1230

QUITO: Av. República de El Salvador 734 y Portugal
Edif. Alhos, 8vo. piso
Telf.: (02) 246 5816 - (02) 246 5817 • Fax: (02) 225 4876

CUENCA: Av. Remigio Crespo y Av. Fray Solano
Esquina, 3er. piso
Telf.: (07) 281 3459 • Telefax: (07) 281 2052

www.confianza.com.ec

1700 - FIANZAS
3426927

OP-006-04

PO LIZA DE SEGURO DE BUEN USO DE ANTICIPO SECTOR PUBLICO

SUM A ASEG URADA	:	USD	94,080.00	No.	BU-43621				
PRIM A	:	USD	940.80	VIG ENCIA	AÑ OS	DIAS			
IM PUESTO S Y O TRO S	:	USD	158.40	DESDE EL	29	DE	Agosto	DE	2008
TO TAL	:	USD	1,099.20	HASTA EL	27	DE	Noviembre	DE	2008

Por la presente Póliza de Seguro, Incondicional, Irrevocable y de Cobro Inmediato CONFIANZA®, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., a quien en adelante se le llamará la Compañía se obliga a favor de:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

En calidad de beneficiario, a quien en adelante se llamará el Asegurado, a la devolución de saldos deudores del Anticipo otorgado por el Asegurado al Contratista, para:

ADQUISICION DE 21 CAMAS ELECTRICAS CON BARRANDAS

Hasta la cantidad máxima descrita como Suma Asegurada que le ocasione:

PERFECTECH S.A., es decir,

Noventa y Cuatro mil Ochenta con Cero centavos DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

A quien en adelante se llamará el Contratista, en caso de resolución, terminación y/o resciliación del contrato, en la forma prevista en la ley de la materia vigente y en el respectivo contrato.

Esta póliza se podrá renovar a petición escrita de cualquiera de las partes.

Vencido el plazo de vigencia de la presente póliza, cesan todos los efectos de la misma, quedando extinguidas las obligaciones de la Compañía, aún en el caso de que no fuera devuelto el original de esta póliza.

En testimonio de lo cual firma la presente póliza la Compañía conjuntamente con el Asegurado y el Contratista

Guayaquil, a los 29 días de Agosto del 2008.



PERFECTECH S. A.

Stanislav Gorniz

FIRMA AUTORIZADA

EL C O N T R A T I S T A

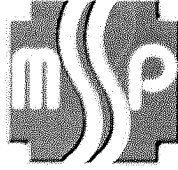
EL A S E G U R A D O

Nota: El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, con resolución No. SB-IN-227 d 2005 del 25 de Junio de 1999



- ORIGINAL -





Ministerio de Salud Pública del Ecuador

0014816

DESPACHO MINISTERIAL

22 AGO. 2006

Señores
PERFECTECH S.A.
SRA. MARIELA PILAR GRANIZO MUÑOZ
Dirección: AV. DE LAS AMERICAS No. 103 CENTRO DE NEGOCIOS EL TERMINAL
BLOQUE E OFICINAS 40 - 41
Telf.: 042-140562 / 042-140566
GUAYAQUIL.-

De mi consideración:

Me permito comunicar a usted que dentro del Concurso para la "ADQUISICION DE 21 CAMAS ELECTRICAS CON BARANDAS", ha sido adjudicada a usted:

DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	TOTAL
21 CAMAS ELECTRICAS CON BARANDAS	\$ 5.600,00	\$ 117.600,00
TOTAL ADJUDICADO		\$ 117.600,00

Conforme su propuesta la forma de pago será: 80% en calidad de anticipo y el 20% contra entrega de los equipos.

El plazo para la entrega de los equipos es de **45 días**; conforme lo disponen los Art. 68 y 70 de la Ley de Contratación Pública codificada, presentará las garantías del 5% de Fiel Cumplimiento del Contrato, 100% del Anticipo.

Atentamente,


Dra. Caroline Chang C.
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA



OVD


No. 0000000139

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

CONSIDERANDO:

- Que: La Constitución Política de la República en el Art. 42 dispone que: “El Estado garantizará el derecho a la salud, su promoción y protección, por medio del desarrollo de la seguridad alimentaria, la provisión de agua potable y saneamiento básico, el fomento de ambientes saludables en lo familiar, laboral y comunitario, y la posibilidad de acceso permanente e ininterrumpido a servicios de salud, conforme a los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad y eficiencia;
- Que: a través del Decreto Ejecutivo No. 900, de 31 de enero del 2008, renovado mediante Decreto Ejecutivo No. 993-A de 31 de marzo del 2008 y ampliado mediante Decreto Ejecutivo No. 1169 de 24 de junio de 2008 se declaró el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional a fin de implementar las medidas necesarias para mitigar los efectos de la intensa estación invernal.
- Que: El señor Dr. Marco Ochoa, Director Nacional de Control y Mejoramiento de la Gestión de los Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública, mediante Memorando No. SSS-12-882-2008, remite a este Despacho la necesidad de adquirir equipos acorde al Plan de Emergencia, adjuntando los términos de referencia y bases elaboradas para que se de inicio al proceso de contratación.
- Que: El Ministerio de Salud Pública cuenta con disponibilidad presupuestaria para la contratación de la adquisición: **“21 CAMAS ELECTRICAS CON BARANDAS”** según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria extendida por la Directora Gestión Financiera, constante en el SGF-11-946-2008, de fecha 10 de julio del 2008.
- Que: De acuerdo al Decreto ejecutivo expedido por el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, publicado en el Registro Oficial # 357 de junio 3 del 2008. Se realizo la convocatoria en el Portal de Compras Publicas.
- Que: El señor Abogado Fabricio Yánez, en su calidad de Director de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud Pública, luego del trámite legal respectivo y en ejercicio de la delegación conferida por la institución, remitió todo el expediente del proceso de contratación de la Adquisición: **“21 CAMAS ELECTRICAS CON BARANDAS”**, a la máxima autoridad, conforme lo resuelto en sesión de fecha 21 de Agosto del 2008, según el Acta No. 002-2008, estableciendo que la oferta presentada por la empresa **PERFECTECH S.A.** cumplía con todos los requerimientos técnicos y legales, a efectos de que resuelva, de considerarlo conveniente a los intereses institucionales, la adjudicación pertinente.; y,

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONCEDIDAS POR LOS ART. 176 Y 179 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA Y EL ART. 17 DE ESTATUTO DEL REGIMEN JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA.



0000000139

RESUELVE

Art.1.- Adjudicar a la empresa **PERFECTECH S.A.** el contrato de Adquisición: "**21 CAMAS ELECTRICAS CON BARANDAS**", La adjudicación se la hace acogiendo el Informe Técnico y los Cuadros Comparativos Presentados por la Comisión Técnica, por considerarla conveniente para los intereses institucionales y nacionales.

Art.2.- El valor total de la propuesta es **USD \$ 117.600,00 USD (CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**

Art. 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encárguese al señor Director de Gestión Administrativa, Presidente del Comité de Concurso de Menor Cuantía del Ministerio de Salud Pública.

DADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A 22 AGO. 2008


Dra. Caroline Chang Campo
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA




ERA/OVD



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION NACIONAL DE GESTION ADMINISTRATIVA

ACTA No. 002 ✓

En la ciudad de Quito, a los veintiún días del mes de Agosto del año 2008, siendo las doce horas p.m., en la oficina de la Dirección de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud Pública, sito en las calles Juan Larrea N-catorce cuarenta y seis entre Riofrío y Checa, se reúnen los siguientes funcionarios: Abg. Fabricio Yáñez C., Director de Gestión Administrativa, Dr. Francisco Crespo, Delegados de Servicios de Salud, Abg. Emilio Rosales, Delegado de Asesoría Jurídica y el señor Abg. Gerardo Chisaguano, funcionario de ésta en calidad de Secretario, para tratar el siguiente Orden del día. ✓

ORDEN DEL DIA

1.- Análisis del Informe Técnico y Cuadro Comparativo elaborados por la Comisión Técnica respecto de la oferta presentada para la Adquisición: **“5 CAMAS ELECTRICAS PARA TRAMA DEL HOSPITAL VICENTE CORRAL MOSCOSO, ADEMÁS 21 CAMAS ELÉCTRICAS ADULTO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS DE LOS HOSPITALES: ABEL GILBERT PONTON (3), EUGENIO ESPEJO (5), MATERNIDAD ISIDRO AYORA (5), ENIQUE GARCÉS (4), TEOFILO DÁVILA (4)”**. ✓

2.- Remisión del expediente a la señora Dra. Caroline Chang Campos, Ministra de Salud Pública, para que proceda a la adjudicación de la adquisición.

3.- Varios.

RESOLUCIONES

1. - El señor Abogado Fabricio Yáñez C. dispone que el señor Secretario proceda a dar lectura tanto al Informe Técnico y Cuadro Comparativo elaborados por la Comisión Técnica respecto de la oferta presentada para la adquisición **“5 C**
ELECTRICAS PARA TRAMA DEL HOSPITAL VICENTE
MOSCOSO, ADEMÁS 21 CAMAS ELÉCTRICAS ADULTO P



UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS DE LOS HOSPITALES: ABEL GILBERT PONTON (3), EUGENIO ESPEJO (5), MATERNIDAD ISIDRO AYORA (5), ENIQUE GARCÉS (4), TEOFILO DÁVILA (4)", en la que se establece que:

ITEM: 5 CAMAS ELECTRICAS PARA TRAUMA

Que las ocho casas comerciales: MEDICORSA, INMOYA SA, ALEM S.A., VIAPROYECTOS, CORP MASTER, OMNIMED, EQUIMEDA, GAMA MEDICAL cumplen con las especificaciones técnica solicitadas; la empresa VIAPROYECTOS dispone de autorización de la fábrica para comercializar dicho bien, OMNIMED es de procedencia China; EQUIMEDA y EQUIMEDA de Colombia. /

ITEM: 21 CAMAS ELECTRICAS CON BARANDA

Que las ocho casas comerciales: MEDICORSA, UMIT S.A., MESUME, INMOYA SA, ALEM S.A., VIAPROYECTOS, ELECTROMEDICAL DEL ECUADOR, CORP MASTER, OMNIMED, EQUIMEDA, GAMA MEDICAL, PERFECTECH cumplen con las especificaciones técnica solicitadas; las empresas UMIT S.A. oferta camas de Colombia; GAMMA MEDICAL, OMNIMED, camas de procedencia China; los oferentes MEDICORSA, CORP MASTER, OMNIMED, MESUME, UMIT S.A., no hacen constar las normas de calidad, la empresa VIAPROYECTOS ofertan camas de procedencia Canadiense, pero PERFECTECH oferta camas de origen Norteamericana y con un precio de propuesta mas bajo. /

2.- Remisión del expediente a la señora Dra. Caroline Chang Campos, Ministra de Salud Pública, para que proceda a la adjudicación de:

ITEM: 5 CAMAS ELECTRICAS PARA TRAUMA

A la Casa Comercial VIAPROYECTOS S.A. por ser la oferta más conveniente para los intereses nacionales e institucionales. /

ITEM: 21 CAMAS ELECTRICAS CON BARANDA

A la Casa Comercial PERFECTECH S.A. por ser la oferta más conveniente para los intereses nacionales e institucionales. /



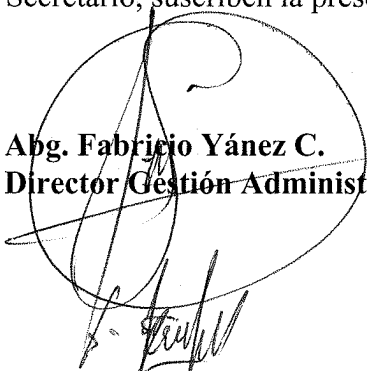
En mérito de lo antes expuesto y siendo el estado administrativo del presente proceso el de que se proceda con la adjudicación, así como por atender el texto legal de que en Estado de Emergencia quien debe adjudicar cualquier proceso de contratación de una obra es la máxima autoridad de la institución, el señor Abg. Fabricio Yánez C., Director de Gestión Administrativa, dispone al señor Secretario que remita todo lo actuado a la señora Ministra de Salud Pública para que proceda, de considerarlo legal y procedente, la adjudicación respectiva.

3.- Varios.

No se trata el punto Varios.


No existiendo otro aspecto que resolver, el señor Abg. Fabricio Yánez C. da por terminada la presente sesión, siendo las doce horas y treinta minutos.

Para constancia de lo antes expuesto, los señores Abg. Fabricio Yánez C., Director de Gestión Administrativa, Dr. Francisco Crespo, Delegado de Servicios de Salud, Abg. Emilio Rosales, Delegado de Asesoría Jurídica y Abg. Gerardo Chisaguano, infrascrito Secretario, suscriben la presente acta en tres ejemplares de igual valor y tenor literal.


Abg. Fabricio Yánez C.
Director Gestión Administrativa


Dr. Francisco Crespo
Delegado de Servicios de Salud


Abg. Gerardo Chisaguano
Secretario


Abg. Emilio Rosales
Delegado de Asesoría Jurídica

OVD





CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE 5 CAMAS ELECTRICAS PARA TRAUMAS PARA EL HOSP. VICENTE CORRAL MOSCOSO Y 21 CAMAS ELECTRICAS PARA ADULTOS PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS DE LOS HOSPITALES ABEL GILBERT PONTON, EUGENIO ESPEJO, ISIDRO AYORA, ENRIQUE GARCES, TEOFILO DAVILA

MSP-EQM-004-2008

PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA INSTITUCION: USD \$ 270.200,00 2% = USD \$ 5.404,00

1	2	3	4	5	6	7
OFERENTES:	MESUME	GAMMA MEDICAL	OMNIMED	EQUIMEDA S.A	INMOYA	UMIT S.A.
5 CAMAS ELETRICAS PARA TRAUMA Y 21 CAMAS ELECTRICAS PARA ADULTOS	21 CAMAS ELECTRICAS PARA ADULTOS	5 CAMAS ELETRICAS PARA TRAUMA Y 21 CAMAS ELECTRICAS PARA ADULTOS	21 CAMAS ELECTRICAS PARA ADULTOS	5 CAMAS ELETRICAS PARA TRAUMA Y 21 CAMAS ELECTRICAS PARA ADULTOS	5 CAMAS ELETRICAS PARA TRAUMA Y 21 CAMAS ELECTRICAS PARA ADULTOS	21 CAMAS ELECTRICAS PARA ADULTOS
USD \$ 128.376,15 USD \$ 129.937,50 *	126.000,00 *	137.500,00 * 128.100,00	129.990,00 *	68.950,00 94.710,00 *	119.784,00 138.800,00 *	126.000,00 *
90 DIAS	90 DIAS	30 DIAS	90 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	60 DIAS
SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Periodo de validez de la oferta:						
Presenta Garantia de Seriedad de la Oferta						
Valor de la Garantia:	2.800,00	5.404,00	2.604,00	5.404,00	5.404,00	2.604,00
Propone Garantia Tecnica	2 AÑOS	24 MESES	12 MESES	2 AÑOS	1 AÑO	2 AÑOS
Plazo de entrega propuesto	70 DIAS (*)	70 DIAS (*)	70 DIAS	70 DIAS	60 DIAS	60 DIAS (*)
Carta de compromiso suscrito por el proponente	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Fotos Generales del proponente	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Copia de Cedula de Ciudadania y certificado de Substancia	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Certificado de cumplimiento de Contratos con el Estado de la Contraloria General del Estado	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Documentos que acrediten capacidad financiera	SI	SI	NO	NO	NO	SI
Declaracion de compromiso a la renta año 2007	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Copia del RUC	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Formularios sobre el estado de situacion financiera	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Propuesta economica en forma detallada	SI	SI	SI	SI	SI	SI

[Handwritten signature]

CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE 5 CAMAS ELECTRICAS PARA TRAUMAS PARA EL HOSP. VICENTE CORRAL MOSCOSO Y 21 CAMAS ELECTRICAS PARA ADULTOS PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS DE LOS HOSPITALES ABEL GILBERT PONTON, EUGENIO ESPEJO, ISIDRO AYORA, ENRIQUE GARCES, TEOFILO DAVILA

MSP-EQM-004-2008

PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA INSTITUCION: USD \$ 270.200,00 2% = USD \$ 5.404,00

1	2	3	4	5	6	7	
OFERENTES:	ALEM	MESUME	GAMMA MEDICAL	OMNIMED	EQUIMEDA S.A	INMOYA	UMIT S.A.
7 Nominación Representante Legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
8 ACREDITAN EXPERIENCIA EN ENTREGA DE EQUIPOS SIMILARES Y/O EN EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO
9 Documentos en Original y Copia	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
0 Documentos fotiados y rubricados	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1 PAIS DE PROCEDENCIA DE LOS ITEMS OFERTADOS:	REP. CHECA	USA	CHINA Y USA	CHINA	COLOMBIA	COLOMBIA	COLOMBIA

OBSERVACIONES:

- 1.- La convocatoria indica que los oferentes deben detallar en su propuesta económica el país de procedencia de fabricación con su respectivo registro sanitario. Recomendando que se observe en la parte técnica si es EXIGIBLE o no el Registro Sanitario para cada uno de los ítems solicitados.
- 2.- CORPMASTER incluye en su Oferta, que adiciona 1 cama eléctrica para trauma, por cada 5 camas adquiridas, y además ofrece 21 veladores y 21 colchones antiescara adicionales.
- 3.- ALEM presenta certificado de Distribuidor Autorizado de DRAGER MEDICAL y LINET.
- 4.- EQUIMEDA presenta Certificado Original de Distribuidor del fabricante colombiano Los Pinos.
- 5.- Los certificados sobre la representación y distribución del fabricante de INMOYA S.A. están presentadas todas en copias simples. La ley dispone que todas las copias que forman parte integrante de una oferta deben ser notariadas, certificadas, y, sin son documentos emitidos en el extranjero, como en efecto es el caso, deben ser copias legalizadas o apostilladas.
- 6.- EQUIMEDA e INMOYA ofertan los productos del mismo fabricante. Recomendando observar con atención en la parte técnica, la diferencia de precios.

Ab. María Fernanda Pérez



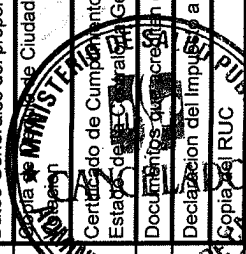
Elaborado por:



PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA INSTITUCION: USD \$ 270.200,00 2% = USD \$ 5.404,00

OFERENTES:	8	9	10	11	12	OBSERVACIONES
ITEM OFERTADO	VIAPROYECTOS	MEDICORSA	CORPMASTER	ELECTROMEDICA DEL ECUADOR	PERFETECH	
5 CAMAS ELECTRICAS PARA TRAUMA Y 21 CAMAS ELECTRICAS PARA ADULTOS	5 CAMAS ELECTRICAS PARA TRAUMA Y 21 CAMAS ELECTRICAS PARA ADULTOS	5 CAMAS ELECTRICAS PARA TRAUMA Y 21 CAMAS ELECTRICAS PARA ADULTOS	5 CAMAS ELECTRICAS PARA TRAUMA Y 21 CAMAS ELECTRICAS PARA ADULTOS	21 CAMAS ELECTRICAS PARA ADULTOS	21 CAMAS ELECTRICAS PARA ADULTOS	
VALOR DE LA OFERTA:	120.780,00 * 162.750,00	71.400,00 125.580,00 *	98.750,00 116.130,00	188.475,00 *	117.600,00 *	* ANEXAN CATALOGOS
Periodo de validez de la oferta:	90 DIAS	90 DIAS	90 DIAS	90 DIAS	30 DIAS	La convocatoria publicada por el MSP plantea un periodo de validez de la oferta de 30 dias.
Presenta Garantia de Seriedad de la Oferta	SI	SI	SI	SI	SI	
Valor de la Garantia:	5.680,00	5.404,00	5.404,00	2.604,00	5.410,00	* El Art. 79 del RLCP dispone que la garantia de seriedad de la oferta, debe tener un periodo minimo de validez de 90 dias.
Propone Garantia Tecnica	4 AÑOS	24 MESES	2 AÑOS	24 MESES	18 MESES	
Plazo de entrega propuesto	60 DIAS	70 DIAS	60 DIAS	45 DIAS	70 DIAS	* Los oferentes no especifican desde cuando se cuentan su plazo propuesto, si desde la fecha de suscripcion del contrato o desde la fecha de entrega del anticipo.
Carta de presentación y compromiso suscrito por el proponente	SI	SI	SI	SI	SI	
Datos Generales del proponente	SI	SI	SI	SI	SI	
Copia de MINISTERO de Ciudadania y certificado de	SI	SI	SI	SI	SI	
Certificado de Cumplimiento de Contratos con el Estado de la Central General del Estado	SI	SI	SI	SI	SI	
Documentos que acrediten capacidad financiera	SI	SI	NO	SI	SI	
Declaración del Impuesto a la renta año 2007	SI	SI	SI	SI	SI	
Copia del RUC	SI	SI	SI	SI	SI	
Formularios sobre el estado de situación financiera	SI	SI	SI	SI	SI	
Propuesta económica en forma detallada	SI	SI	SI	SI	SI	

[Handwritten signature]



CONCURSO PARA ADQUISICION DE 5 CAMAS ELECTRICAS PARA TRAUMAS PARA EL HOSP. VICENTE CORRAL MOSCOSO Y 21 CAMAS ELECTRICAS PARA ADULTOS PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS DE LOS HOSPITALES ABEL GILBERT PONTON, EUGENIO ESPEJO, ISIDRO AYORA, ENRIQUE GARCES, TEOFILO DAVILA

MSP-EQM-004-2008

PUUESTO REFERENCIAL DE LA INSTITUCION: USD \$ 270.200,00 2% = USD \$ 5.404,00

ENTES:	8	9	10	11	12	OBSERVACIONES
	VIAPROYECTOS	MEDICORSA	CORPMASTER	ELECTROMEDICA DEL ECUADOR	PERFETECH	
Representante Legal debidamente en el Registro Mercantil	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A = No Aplica por ser persona natural que participa con nombre comercial.
DITAN EXPERIENCIA EN ENTREGA DE BANCOS SIMILARES Y/O EN EQUIPAMIENTO DE BANCOS	SI	SI	NO	SI	SI	Dentro de los parámetros de calificación planteados en la publicación de la convocatoria, se dispone que el oferente debe tener amplia experiencia en equipamiento de hospitales.
Documentos en Original y Copia	SI	SI	SI	SI	SI	
Documentos foliados y rubricados	SI	SI	SI	SI	SI	
PAIS DE PROCEDENCIA DE LOS ITEMS	CANADA Y USA	INGLATERRA	BRASIL	USA	POLONIA	

CONSERVACIONES:

La convocatoria indica que los oferentes deben detallar en su propuesta económica el país de procedencia de fabricación con su respectivo registro sanitario. Recomendando que se observe en la parte técnica si es posible o no el Registro Sanitario para cada uno de los ítems solicitados.
 CORPMASTER incluye en su Oferta, que adiciona 1 cama eléctrica para trauma, por cada 5 camas adquiridas, y además ofrece 21 veladores y 21 colchones antiescara adicionales.
 INMOYEDA presenta Certificado Original de Distribuidor del fabricante colombiano Los Pinos.
 INMOYEDA presenta la representación y distribución del fabricante de INMOYEDA S.A. están presentadas todas en copias simples. La ley dispone que todas las copias que forman parte integrante de una oferta delicitada, certificadas, y, sin son documentos emitidos en el extranjero, como en efecto es el caso, deben ser copias legalizadas o apostilladas.
 INMOYEDA e INMOYEDA ofertan los productos del mismo fabricante. Recomendando observar con atención en la parte técnica, la diferencia de precios.

Elaborado por:

Ab. María Fernanda Pérez





CÁLCULO DE ÍNDICES FINANCIEROS
5 CAMAS ELÉCTRICAS PARA TRAUMAS Y 21 CAMAS ELÉCTRICAS PARA ADULTOS

Empresa Oferente	Índice de Solvencia = $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$		Índice Estructural = $\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}}$	Índice Endeudamiento = $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	
	DEBE SER IGUAL O MAYOR A 1.3			NO DEBE SER MAYOR A 1.5	
PERFETECH S.A.	289.288,80	77.740,57	3,72	131.889,72	185.569,50
	---	---	0,42	---	---
	77.740,57	---	---	317.459,22	131.889,72
INMOYA S.A.	57.193,44	11.731,28	4,88	12.726,81	46.138,64
	---	---	0,22	---	---
	11.731,28	---	---	58.865,45	12.726,81
EQUIMEDA S.A.	57.215,26	17.140,89	3,34	126.764,24	17.140,89
	---	---	0,88	---	---
	17.140,89	---	---	143.905,13	126.764,24
ALEM CIA LTDA	3.588.822,14	1.226.166,50	2,93	1.505.500,42	2.249.612,64
	---	---	0,40	---	---
	1.226.166,50	---	---	3.755.113,06	1.505.500,42





CALCULO DE INDICES FINANCIEROS

5 CAMAS ELECTRICAS PARA TRAUMAS Y 21 CAMAS ELECTRICAS PARA ADULTOS

Empresa Oferente	Indice de Solvencia = $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$		Indice Estructural =	Patrimonio Activo Total		Indice Endeudamiento =	Pasivo Total	
	DEBE SER IGUAL O MAYOR A 1.3			DEBE SER IGUAL O MAYOR A 0.4			NO DEBE SER MAYOR A 1.5	
ELECTROMEDICA DEL ECUADOR	Indice de Solvencia =	289.288,80	1,38	Indice Estructural =	131.889,72	0,42	Indice Endeudamiento =	185.569,50
		209.567,21			317.459,22			131.889,72
	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
MESUME S.A.	Indice de Solvencia =	291.699,32	1,42	Indice Estructural =	87.816,27	0,30	Indice Endeudamiento =	205.139,06
		205.139,06			292.955,33			87.816,27
	SI CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE	
UNIT S.A.	Indice de Solvencia =	33.012,42	1,37	Indice Estructural =	31.684,25	0,57	Indice Endeudamiento =	24.092,65
		24.092,65			55.776,90			31.684,25
	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
VIAPROYECTOS S.A.	Indice de Solvencia =	1.298.896,63	2,60	Indice Estructural =	1.170.925,16	0,62	Indice Endeudamiento =	728.714,80
		499.562,06			1.899.639,96			1.170.925,16
	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	Indice de Solvencia =	268.271,60	5,45	Indice Estructural =	42.765,20	0,15	Indice Endeudamiento =	246.671,49
		49.211,30			289.436,69			42.765,20
	SI CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE	





CALCULO DE INDICES FINANCIEROS

5 CAMAS ELECTRICAS PARA TRAUMAS Y 21 CAMAS ELECTRICAS PARA ADULTOS

Empresa Oferente	Indice de Solvencia = $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$		Indice Estructural = $\frac{\text{Patrimonio Activo Total}}{\text{Activo Total}}$		Indice Endeudamiento = $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio}}$	
	DEBE SER IGUAL O MAYOR A 1.3		DEBE SER IGUAL O MAYOR A 0.4		NO DEBE SER MAYOR A 1.5	
MEDICORSA CIA LTDA	Indice de Solvencia =	289.288,80	Indice Estructural =	131.889,72	Indice Endeudamiento =	185.569,50
		360.064,38		317.459,22		131.889,72
	NO CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
CORPMASER S.A.	Indice de Solvencia =	720.018,28	Indice Estructural =	574.446,07	Indice Endeudamiento =	209.046,26
		209.046,26		783.492,33		574.446,07
	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
GLOSURE S.A.	Indice de Solvencia =	22.977,66	Indice Estructural =	11.135,14	Indice Endeudamiento =	11.868,83
		11.868,63		23.003,97		11.135,14
	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
GODLIGHT S.A.	Indice de Solvencia =	10.041,42	Indice Estructural =	2.153,70	Indice Endeudamiento =	23.076,17
		2.869,84		25.229,87		2.153,70
	SI CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE	



[Signature]
ING. BRANDON LOPEZ C.
COMISION TECNICA FINANCIERA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCION NACIONAL DE CONTROL Y MEJORAMIENTO EN GESTION DE LOS SERVICIOS DE SALUD MEMORANDO SSS 12-1329- 2008

DE: Dra. Martha C Vaca Y
Tnlog Manuel Mondragón
COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS DE MENOR CUANTIA

PARA: Ab Fabricio Yánez Centeno
DIRECTOR DE GESTION ADMINISTRATIVA

ASUNTO: **ADQUISICIÓN DE 5 CAMAS ELECTRICAS PARA TRAUMA, 21
CAMAS ELECTRICAS CON BARANDAS**

FECHA: Quito a 18 de Agosto del 2008

En referencia al memorando SDO 10- 1544 -2008 de 7 de de Agosto del 2008 , en el que se nos designa como miembros de la Comisión Técnica de evaluación de ofertas a este propósito se ha elaborado el cuadro comparativo de ofertas y el informe técnico para la adquisición de 5 camas eléctricas para trauma y 21 camas eléctricas con barandas para la Emergencia de los hospitales intervenidos , al respecto hago los siguientes comentarios

5 CAMAS ELECTRICAS PARA TRAUMA

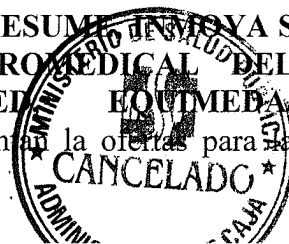
1. Ocho Casas Comerciales **MEDICORSA, INMOYA S A , ALEM S A , VIA PROYECTOS,, CORP MASTER, OMNIMED, EQUIMEDA, GAMA MEDICAL**, presentan la ofertas para la adquisición de 5 camas eléctricas
2. La empresa **VIA PROYECTOS** dispone de autorización de la fábrica para comercializar dicho bien.
3. La Empresa **OMNIMED** cotiza cama de procedencia China, **INMOYA y EQUIMEDA** de Colombia
4. Las oferentes **MEDICORSA, CORP MASTER, OMNIMED** no hacen constar las normas de calidad.

La Comisión Técnica de Evaluación sobre la base de las consideraciones constantes en los numerales del 1 al 6, informa al Comité de Menor Cuantía que emitir la sugerencia de adjudicación de las cinco camas eléctricas para trauma, se ha tomado en consideración la utilidad en el Servicio de Trauma, la marca reconocida en el país , procedencia, modelo, especificaciones técnicas establecidas en las bases del concurso, certificación de las normas de calidad, precio mantenimiento preventivo y/o correctivo, garantía para mantener en stock los repuestos, capacitación y adiestramiento.

En tal razón la Comisión sugiere se adquiera las cinco camas eléctricas de trauma a la **Empresa Via Proyectos**, por un monto de **USD 120.780,00**.

21 CAMAS ELECTRICAS CON BARANDA

1. Doce Casas Comerciales **MEDICORSA, UMIT S A MESUM, INMOYA S A, ALEM S A, VIA PROYECTOS, ELECTROMEDICAL DEL ECUADOR, CORP MASTER, ONMIMED, EQUIMEDA, GAMAMEDICAL Y PERFECTRECH S A** , presentan la ofertas para la adquisición de 21 camas eléctricas con barandas



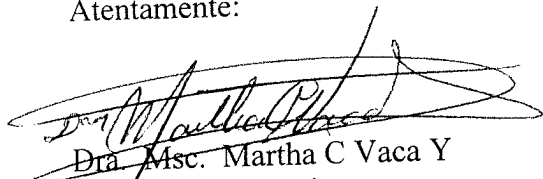
Colombia.

3. Las normas de calidad **MEDICORSA, UMIT S A , MESUME, ELECTROMEDICAL, PERFECECH** , no indican
4. La Empresa **GAMAMEDICAL, OMNIMED** cotiza cama de procedencia China, **INMOYA y EQUIMEDA** de Colombia
5. Las oferentes **MEDICORSA, CORP MASTER, OMNIMED, MESUME, UMIT SA** , no hacen constar las normas de calidad.
- 6.

La Comisión Técnica de Evaluación sobre la base de las consideraciones constantes en los numerales del 1 al 6, informa al Comité de Menor Cuantía que emitir la sugerencia de adjudicación de las 21 camas eléctricas con baranda , la marca reconocida en el país , procedencia, modelo, especificaciones técnicas establecidas en las bases del concurso, certificación de las normas de calidad, precio mantenimiento preventivo y/o correctivo, garantía para mantener en stock los repuestos, capacitación, adiestramiento.y **garantía técnica de 4 años**

En tal razón la Comisión sugiere se adquiera las cinco camas eléctricas de trauma a la Empresa **VIA PROYECTOS** , por un monto de **162.750,00**
MONTO DE ADQUISICIÓN DE LOS DOS ITEMS 283.530,00

Atentamente:



Dra. Msc. Martha C Vaca Y

Adj. Cuadro comparativo

MV

2008-08-20



Inlog Manuel Mondragón

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DE CONTROL Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE 5 CAMAS ELECTRICAS PARA TRAUMA, 21 CAMAS ELECTRICAS CON BARANDAS

PARAMETROS	MEDICORSA	UMIT S A	MESUME	INMOYA S A	ALEM S A	VIA PROYECTOS S A	ELECTROMEDICA DEL ECUADOR	CORP MASTER	OMNIMED	EQUIMEDA	GAMA MEDICAL	PERFECTECH S A
5 CAMAS ELECTRICAS PARA TRAUMA												
ARCA	HUNTLEIGH			LOS PINOS	LINET	STRYKER MEDICAL		HOSPIMETAL	CI HEALTHCARE	LOS PINOS	HILLROM	
MODELO	ENTERPRICE 9000			NO INDICA	ELEGANZA XC 1GX42121	EPIC 2030+			CC400	960 M	TOTAL CARE TC 155	
COEDECENCIA	INGLATERRA			COLOMBIA	REP CHECA	USA		HOSPIMETAL	CHINA	COLOMBIA	USA	
TERMINOS DE REFERENCIA	SI CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
CONDICIONES DE CALIDAD	NO INDICA	NO COTIZA	NO COTIZA	ISO 9001:2000	ISO/CE/TUV DE LINET	ISO 13485:2003	NO COTIZA	NO INDICA	NO INDICA	ISO 9001:2000	US/10911/UL	NO COTIZA
RESERVACIONES	NINGUNA			NINGUNA	NINGUNA	AUTORIZACION DE FABRICA 6 AÑOS		NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	
PRECIO UNITARIO	14.280,00			27.760,00	25.675,23	24.156,00		19.750,00	6.190,00	13.790,00	27.500,00	
PRECIO TOTAL	71.400,00			138.800,00	128.376,15	120.790,00		98.750,00	30.950,00	68.950,00	137.500,00	

21 CAMAS ELECTRICAS CON BARANDA

PARAMETROS	MEDICORSA	UMIT S A	MESUME	INMOYA S A	ALEM S A	VIA PROYECTOS S A	ELECTROMEDICA DEL ECUADOR	CORP MASTER	OMNIMED	EQUIMEDA	GAMA MEDICAL	PERFECTECH S A
21 CAMAS ELECTRICAS CON BARANDA												
ARCA	HUNTLEIGH	DOMETAL	HILLMED	LOS PINOS	LINET	STRYKER MEDICAL	FAMED	HOSPIMETAL	CI HEALTHCARE	LOS PINOS	HILLROM	LUMEX
MODELO	ENTERPRICE 8000	141-81-A	HM-201-E	NO INDICA	ELEGANZA SMART 1GRXXXX	FL23E	NO INDICA	NO INDICA	CC400	740 SL	BASIC CARE ELECTRICA	AX41141
COEDECENCIA	INGLATERRA	COLOMBIA	USA	COLOMBIA	REP CHECA	CANADA	POLONIA	HOSPIMETAL	CHINA	COLOMBIA	CHINA	USA
ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONDICIONES DE CALIDAD	ISO 9001:2000 ISO 13485-2003	NO INDICA	NO INDICA	ISO 9001:2000	ISO/CE/TUV DE LINET	ISO 13485:2003	NO INDICA	MBR ISO 9001:2000	ISO 9001:2000	ISO 9001:2000	ISO 13485:2003, IEC 60601.1, UL 60601-2, IEC60601-1-2-38	NO INDICA
CONDICIONES DE CALIDAD	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	1 VELADOR Y UN COLCHON ANTIESCARAS	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA
PRECIO UNITARIO	5.980,00	6.000,00	6.000,00	5.704,00	6.187,50	7.750,00	8.975,00	5.530,00	6.190,00	4.510,00	6.100,00	5.600,00
PRECIO TOTAL	25.580,00	30.000,00	126.000,00	119.784,00	129.937,50	162.750,00	188.475,00	116.130,00	129.990,00	94.710,00	128.100,00	117.600,00
CONDICIONES DE CALIDAD	196.980,00			258.584,00	258.313,65	283.530,00	188.475,00	214.880,00	160.940,00	163.660,00	265.600,00	117.600,00
CONDICIONES DE CALIDAD	80% A LA FIRMA DEL CONTRATO, 20% CONTRAENTREGA	80% A LA FIRMA DEL CONTRATO, 20% CONTRAENTREGA	80% A LA FIRMA DEL CONTRATO, 20% CONTRAENTREGA	NO INDICA	80% A LA FIRMA DEL CONTRATO, 20% CONTRAENTREGA	80% A LA FIRMA DEL CONTRATO, 20% CONTRAENTREGA	80% A LA FIRMA DEL CONTRATO, 20% CONTRAENTREGA	80% A LA FIRMA DEL CONTRATO, 20% CONTRAENTREGA	NO INDICA	80% A LA FIRMA DEL CONTRATO, 20% CONTRAENTREGA	80% A LA FIRMA DEL CONTRATO, 20% CONTRAENTREGA	80% A LA FIRMA DEL CONTRATO, 20% CONTRAENTREGA
CONDICIONES DE CALIDAD	70 DIAS	60 DIAS	60 DIAS	60 DIAS	70 DIAS CALENDARIO	60 DIAS	70 DIAS CALENDARIO	60 DIAS	70 DIAS CALENDARIO	70 DIAS	70 DIAS	60 DIAS
CONDICIONES DE CALIDAD	24 MESES	NO INDICA	2 AÑOS	1 AÑO	2 AÑOS	4 AÑOS	18 MESES	2 AÑOS	12 MESES	2 AÑOS	2 AÑOS	2 AÑOS



	10 AÑOS	NO INDICA	5 AÑOS	NO INDICA	5 AÑOS	NO INDICA	5 AÑOS	SI	10 AÑOS	10 AÑOS	5 AÑOS	10 AÑOS	5 AÑOS
OCK DE REPUESTOS	SI	NO INDICA	SI	NO INDICA	SI	NO INDICA	SI	SI	10 AÑOS	10 AÑOS	5 AÑOS	10 AÑOS	5 AÑOS
IPACITACION	SI	NO INDICA	SI	NO INDICA	SI	NO INDICA	SI	SI	NO INDICA	NO INDICA	SI	SI	NO INDICA
ATENIMIENTO PREVENTIVO	SI	NO INDICA	SI	NO INDICA	SI	NO INDICA	SI	SI	NO INDICA	NO INDICA	SI	SI	NO INDICA
ANUAL DE OPERACIÓN	SI	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	SI	SI	NO INDICA
ALIEZ DE LA OFERTA	90 DIAS	60 DIAS	90 DIAS	30 DIAS	90 DIAS	90 DIAS	90 DIAS	30 DIAS	90 DIAS	90 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	90 DIAS

elaborado por:

aborado por: MV/MM

[Signature]
 Dra MSC Martha C. Páez

[Signature]
 Tnlog Manuel Mondragon





MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION NACIONAL DE GESTION ADMINISTRATIVA

MEMORANDO No. SDO-10-2073-2008

PARA: **COMISION TECNICA**
TEGL. MANUEL MONDRAGON
DRA. MARTHA VACA – SERVICIOS DE SALUD

COMISION FINANCIERA
ING. BRANDON LOPEZ

COMISION - JURIDICA
ABG. MARIA FERNANDA PEREZ

DE: **ABG. FABRICIO YANEZ C.**
PRESIDENTE COMITÉ MENOR CUANTIA

ASUNTO: **CONFORMACIÓN COMISIONES:**

ADQUISICION DE 5 CAMAS ELECTRICAS PARA TRAUMAS Y 21 CAMAS ELECTRICAS PARA ADULTOS.

FECHA: **11 de agosto de 2008**

De conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la Ley de Contratación Pública, y Art. 34 del Reglamento Sustitutivo de la Ley de Contratación Pública, comunico a ustedes que han sido designados (as) Miembros (as) de la Comisión Técnica, Financiera y Jurídica. Por lo que deberán proceder a elaborar los respectivos Informes, los mismos que serán entregados hasta el día lunes 18 de agosto del 2008.

Atentamente,


Abg. Fabricio Yáñez C.
PRÉSIDENTE COMITÉ MENOR CUANTIA
DIRECTOR NACIONAL DE GESTION ADMINISTRATIVA
ERA/laav



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Acta No. 001-2008

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de Agosto del año 2008, siendo las diez horas y veinte minutos, en la oficina de la Dirección de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud Pública, sito en las calles Juan Larrea N-catorce cuarenta y seis entre Riofrío y Checa, se reúnen los siguientes funcionarios: Abg. Fabricio Yánez C., Director de Gestión Administrativa, Dr. Francisco Crespo, Delegados de Servicios de Salud, Abg. Emilio Rosales, Delegado de Asesoría Jurídica y el señor Abg. Gerardo Chisaguano, funcionario de ésta en calidad de Secretario, para tratar el siguiente Orden del día.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Apertura de sobres de la oferta presentada para la adquisición: **“5 CAMAS ELECTRICAS PARA TRAMA DEL HOSPITAL VICENTE CORRAL MOSCOSO, ADEMÁS 21 CAMAS ELÉCTRICAS ADULTO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS DE LOS HOSPITALES: ABEL GILBERT PONTON (3), EUGENIO ESPEJO (5), MATERNIDAD ISIDRO AYORA (5), ENIQUE GARCÉS (4), TEOFILO DÁVILA (4)”**.
- 2.- Conformación de la Comisión Técnica para la elaboración del Informe Técnico y Cuadro Comparativo.
- 3.- Varios.

RESOLUCIONES

- 1.- Apertura de sobre de la oferta presentada para la adquisición: **“5 CAMAS ELECTRICAS PARA TRAMA DEL HOSPITAL VICENTE CORRAL MOSCOSO, ADEMÁS 21 CAMAS ELÉCTRICAS ADULTO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS DE LOS HOSPITALES: ABEL GILBERT PONTON (3), EUGENIO ESPEJO (5), MATERNIDAD ISIDRO AYORA (5), ENIQUE GARCÉS (4), TEOFILO DÁVILA (4)”**.

De acuerdo al Decreto ejecutivo expedido por el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, publicado en el Registro Oficial # 357 de junio 3 del 2008. Se realizo la convocatoria en el Portal de Compras Publicas (www.compraspublicas.gov.ec) el día treinta de julio a las diecisiete horas y treinta minutos, para que presenten las ofertas para la adquisición: **“5 CAMAS ELECTRICAS PARA TRAMA DEL HOSPITAL VICENTE CORRAL MOSCOSO, ADEMÁS 21 CAMAS ELÉCTRICAS ADULTO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS DE LOS HOSPITALES: ABEL GILBERT PONTON (3), EUGENIO ESPEJO (5), MATERNIDAD ISIDRO AYORA (5), ENIQUE GARCÉS (4), TEOFILO DÁVILA (4)”**.

Presentándose a esta convocatoria once empresas, por lo que se procede a la apertura de los sobres, de lo que se establece lo siguiente:

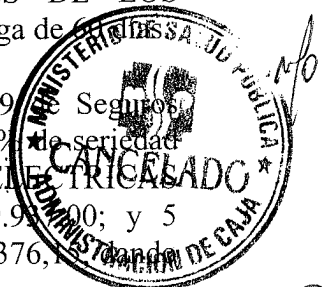


- EQUIMEDA, quien presenta Póliza de seguros # 0017526 de Seguros Sucre por un valor de \$5.404,00 USD como garantía del 2% de seriedad de oferta y un valor de oferta por los ítems: 5 CAMAS ELECTRICAS PARA TRAUMA por un total de \$ 68.950,00; y 21 CAMAS ELECTRICAS PARA ADULTOS CON BARANDAS por un total de \$94.710,00; dando esto un total de propuesta de \$163.660,00 USD (CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y propone un plazo de entrega de 70 días.
- PERFECTECH S.A, quien presenta Póliza de seguros # SO-88776 de Seguros Confianza por un valor de \$2.604,00 USD como garantía del 2% de seriedad de oferta y un valor de oferta por el ítem de: 21 CAMAS ELECTRICAS PARA ADULTOS CON BARANDAS por un total de \$117.600,00; USD (CIENTO DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y propone un plazo de entrega de 45 días.
- UMIT S.A, quien presenta Póliza de seguros # 1024197 de Seguros Colonial por un valor de \$2.604,00 USD como garantía del 2% de seriedad de oferta y un valor de oferta por el ítem de: 21 CAMAS ELECTRICAS PARA ADULTOS CON BARANDAS por un total de \$126.000,00; USD (CIENTO VEINTE Y SIETE MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y propone un plazo de entrega de 60 días.
- MESUME. S.A, quien presenta Póliza de seguros # SO-00503284 de Seguros Colon S.A. por un valor de \$2.800,00 USD como garantía del 2% de seriedad de oferta y un valor de oferta por el ítem de: 21 CAMAS ELECTRICAS PARA ADULTOS CON BARANDAS por un total de \$126.000,00; USD (CIENTO VEINTE Y SIETE MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y propone un plazo de entrega de 60 días.
- VIAPROYECTOS S.A, quien presenta Póliza de seguros # 56467 de Seguros Equinoccial por un valor de \$5.680,00 USD como garantía del 2% de seriedad de oferta y un valor de oferta por los ítems de: 21 CAMAS ELECTRICAS PARA ADULTOS CON BARANDAS por un total de \$162.750,00; y 5 CAMAS ELECTRICAS PARA TRAUMAS por un total de \$120.780,00; dando esto un valor de propuesta de \$283.530,00 USD (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y propone un plazo de entrega de 60 días.
- INMOYA S.A, quien presenta Póliza de seguros # 0000940 de Seguros Porvenir por un valor de \$5.404,00 USD como garantía del 2% de seriedad de oferta y un valor de oferta por los ítems de: 21 CAMAS ELECTRICAS PARA ADULTOS CON BARANDAS por un total de \$119.784,00; y 5 CAMAS ELECTRICAS PARA TRAUMAS por un total de \$138.800,00; dando esto un valor de propuesta de \$258.584,00 USD (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHOCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y propone un plazo de entrega de 60 días.



Handwritten signature or initials.

- GAMMA MEDICAL, quien presenta Póliza de seguros # SO-00011346 de Seguros Colon por un valor de \$5.404,00 USD como garantía del 2% de seriedad de oferta y un valor de oferta por los ítems de: 21 CAMAS ELECTRICAS PARA ADULTOS CON BARANDAS por un total de \$128.100,00; y 5 CAMAS ELECTRICAS PARA TRAUMAS por un total de \$137.500,00; dando esto un valor de propuesta de \$265.600,00 USD (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y propone un plazo de entrega de 70 días.
- OMNIMED. S.A, quien presenta Póliza de seguros # 0006302 de Seguros Hispana por un valor de \$2.604,00 USD como garantía del 2% de seriedad de oferta y un valor de oferta por el ítem de: 21 CAMAS ELECTRICAS PARA ADULTOS CON BARANDAS por un total de \$129.990,00; USD (CIENTO VEINTI NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y propone un plazo de entrega de 70 días.
- ELECTRO MEDICAL DEL ECUADOR, quien presenta Póliza de seguros # 221606 de Aseguradora del Sur S.A. por un valor de \$5.410,00 USD como garantía del 2% de seriedad de oferta y un valor de oferta por el ítem de: 21 CAMAS ELECTRICAS PARA ADULTOS CON BARANDAS por un total de \$188.475,00; USD (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y propone un plazo de entrega de 70 días.
- CORPMASTER, quien presenta Póliza de seguros # 56443 de Seguros Equinoccial por un valor de \$5.404,00 USD como garantía del 2% de seriedad de oferta y un valor de oferta por los ítems de: 21 CAMAS ELECTRICAS PARA ADULTOS CON BARANDAS por un total de \$116.130,00; y 5 CAMAS ELECTRICAS PARA TRAUMAS por un total de \$98.750,00; dando esto un valor de propuesta de \$214.880,00 USD (DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y propone un plazo de entrega de 60 días.
- MEDICORSA, quien presenta Póliza de seguros # 56443 de Seguros Equinoccial por un valor de \$5.404,00 USD como garantía del 2% de seriedad de oferta y un valor de oferta por los ítems de: 21 CAMAS ELECTRICAS PARA ADULTOS CON BARANDAS por un total de \$125.580,00; y 5 CAMAS ELECTRICAS PARA TRAUMAS por un total de \$71.400,00; dando esto un valor de propuesta de \$196.980,00 USD (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y propone un plazo de entrega de
- ALEM CIA. LTDA., quien presenta Póliza de seguros # 20379 de Seguros Oriente S.A. por un valor de \$3.900,00 USD como garantía del 2% de seriedad de oferta y un valor de oferta por los ítems de: 21 CAMAS ELECTRICAS PARA ADULTOS CON BARANDAS por un total de \$129.990,00; y 5 CAMAS ELECTRICAS PARA TRAUMAS por un total de \$128.376,00



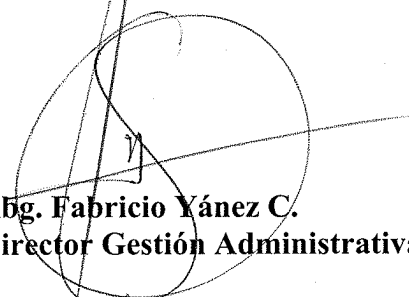
esto un valor de propuesta de \$258.313,65 USD (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS TRECE CON 65/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y propone un plazo de entrega de 70 días.

2. Se designa a los señores Tegl. Manuel Mondragón, Dra. Martha Vaca, Delegada de Servicios de Salud, Ing. Brandon López, Delegado de Gestión Administrativa y Abg. Maria Fernanda Pérez, Delegada de Procesos de Asesoría Jurídica para la elaboren el Informe Técnico, Financiero, y Legal y el respectivo Cuadro Comparativo, para lo cual se les concede a dicha Comisión un plazo de entrega de los Informe hasta las 15H00 del día Lunes 18 de agosto del año 2008.

3. No se tratan puntos varios.

No existiendo otro aspecto que resolver, el señor Abg. Fabricio Yáñez C. da por terminada la presente sesión, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos.

Para constancia de lo antes expuesto, los señores Abg. Fabricio Yáñez C., Director de Gestión Administrativa, Dr. Francisco Crespo, Delegado de Servicios de Salud, Abg. Emilio Rosales, Delegado de Asesoría Jurídica y Abg. Gerardo Chisaguano, infrascrito Secretario, suscriben la presente acta en tres ejemplares de igual valor y tenor literal.


Abg. Fabricio Yáñez C.
Director Gestión Administrativa


Dr. Francisco Crespo
Delegado de Servicios de Salud


Abg. Gerardo Chisaguano
Secretario


Abg. Emilio Rosales
Delegado de Asesoría Jurídica



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE CONTRATACIONES
PROCESO:
MSP-EQM-0004-2008**

ÍNDICE

REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES	1-2
CARTA DE PRESENCIA Y COMPROMISO (FORMULARIO 1)	3-4
DATOS DEL PROPONENTE (FORMULARIO 2J)	5-6
CEDULA DE REPRESENTANTE LEGAL Y CERTIFICADO DE VOTACION	7
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	8
CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	9
CERTIFICADO DE SER PROVEEDOR DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	10
RUC	11-12
PROPUESTA ECONOMICA	13-16
CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS	17
MODELO DE LA PROPUESTA (FORMULARIO 5)	18
CATALOGO E ILUSTRACIONES	19-31
CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO	32
CERTIFICADOS DE CALIDAD	33-34
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	35
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	36-49
CERTIFICADOS DE SATISFACCION DE CLIENTES	50-53
TALLER DE ENTRENAMIENTO	54
LISTADO DE PERSONAL TECNICO	55-56
CURRICULUM DE PERSONAL TECNICO	

**Tigo. Mauricio Murgueytio
Ing. Carlos Ortiz**



Ing. Guillermo Martinez	62-63
Tco. Felipe Alzadora	64-68
CARTA DE GARANTÍA TECNICA	69
NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL	70
SITUACION FINANCIERA (FORMULARIO 3)	71-72
BALANCE GENERAL	73-74
ESTADO DE RESULTADOS	75-76
VARIACION DE LA SITUACION FINANCIERA (FORMULARIO 4)	77-78
INDICES FINANCIEROS	79





REPÚBLICA DEL ECUADOR

0000001

SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS
PÚBLICAS

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Información General**Datos de Ingreso al Sistema**

Usuario perfectech
 Correo Electrónico perfectech@ecutel.net

Tipo de Persona

Natural Jurídica

Datos Proveedor

Naturaleza Jurídica	Compañía Anónima	Razón Social	PERFECTECH
Nombre Comercial	PERFECTECH	RUC	0992283343001
Página Web	no aplica	Año de inicio de Actividades	2002

Datos del Representante Legal

Apellido Paterno	granizo	Apellido Materno	munoz
Primer Nombre	mariela	Segundo Nombre	pilar
Género	<input type="checkbox"/> Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino	Estado Civil	Casado (a)
Documento de Identificación	Cédula de Ciudadanía	Número de Identificación	0914425830
Cargo	Representante Legal	Nivel de Educación	Superior Iniciada
Área de Especialidad	Administración	Fecha de Nacimiento	1973-01-15

Dirección

Calle	AVDA DE LAS AMERICAS NO. 103	Intersección / Referencia	CENTRO DE NEGOCIOS EL TERMINAL
Número	OFICINAS 40-41	Edificio	CENTRO DE NEGOCIOS EL TERMINAL
Departamento / Oficina	OFICINAS 40-41	Provincia	GUAYAS
Cantón	GUAYAQUIL	Parroquia	TARQUI

Teléfono(s)

Tipo	Teléfono	Observaciones
CELULAR	09-7834126	OFICINAS 2140566



Gremios

0000002

Gremio
CÁMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUILAño Afiliación
2002

Contactos

Apellido Paterno	BASTIDAS	Apellido Materno	VACA
Primer Nombre	LEONEL	Segundo Nombre	FRANCISCO
Género	<input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	Estado Civil	Casado (a)
Documento de Identificación	Cédula de Ciudadanía	Número de Identificación	0910602309
Cargo	Gerente de Finanzas	Fecha de Nacimiento	1965-10-16
Nivel de Educación	Superior Terminada	Área Ocupacional	Administración

Oferta del Proveedor

Código	Producto
48150	OTROS INSTRUMENTOS Y APARATOS UTILIZADOS EN MEDICINA, CIRUGIA Y VETERINARIA (INCLUSO JERINGUILLAS, AGUJAS, CATETERES, CANULAS, INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OFTALMOLOGIA Y ELECTROMEDICOS N.C.P.)

Indicadores del Proveedor

Facturación Anual (Ventas)	\$ 500 001 - \$ 1 000 000
% que Exporta	0 %
Número de Trabajadores Permanentes	10 - 20
Activos Totales	\$ 357000
Activos Fijos	\$ 24000
Inmuebles	\$ 23900
% de Materia Prima Nacional	10 %

Representante Legal

Firma:

Mariela Granizo

Nombre

granizo munoz mariela pilar

CC.

0914425830

Fecha Impresión:

2008-08-04



FORMULARIO No. 1
HOJA 1 DE 2

NOMBRE DEL PROPONENTE: PERFECTECH S.A.

CARTA DE PRESENTACION Y COMPROMISO

Señor
Presidente del Comité de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR
Presente.-

Señor Presidente:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Comité de Contrataciones del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DEL ECUADOR, para la adquisición de (21) CAMAS ELECTRICAS ADULTO, luego de examinar los documentos precontractuales, al presentar esta propuesta [por sus propios derechos] / [como representante legal de PERFECTECH S.A.], declara que:

1. Suministrará todos los bienes ofertados, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta [y la mano de obra, equipos y materiales requeridos para su instalación y montaje], de acuerdo con los documentos precontractuales, especificaciones técnicas e instrucciones de [la fiscalización / quien administre el contrato]; en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Propuesta.
2. La única persona o personas interesadas en esta propuesta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno en esta propuesta ni en el contrato que de ella pudiera derivarse. Declara, también, que la propuesta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en esta convocatoria y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
3. Conoce las condiciones del suministro y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás documentos precontractuales, inclusive sus Alcances, como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior aduciendo desconocimiento de las características y especificaciones del bien a suministrar.



[Handwritten signature]



- 4. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Propuesta no podrán variar por ningún concepto.
- 5. Conoce y acepta que el Comité de Contrataciones se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales.
- 6. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales, en caso de ser adjudicatario.
- 7. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza al convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del proponente.
- 8. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las prohibiciones para contratar mencionadas en la Codificación de la Ley de Contratación Pública.
- 9. Declara también, haber recibido los siguientes alcances:
 No. ___ de fecha _____
 No. ___ de fecha _____

Además, en caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

- a) Firmar el contrato dentro del término establecido en la comunicación con que la Entidad notifica disponer de los Informes de Ley, o que ha transcurrido el término en el que se debieron emitir dichos informe sin que se haya recibido comunicación de los respectivos funcionarios. Como requisito indispensable para su suscripción, presentará la garantía de fiel cumplimiento a la que se refieren las Condiciones del Contrato, por el cinco por ciento (5%) del monto del mismo y la Garantía Técnica, de los bienes.
- b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, y se aplicará la sanción indicada en el art. 55, letra b) de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.

Atentamente:

Guayaquil, 5 de Agosto del 2008

PERFECTECH S. A.

 FIRMA
 SRA. MARIELA GRANIZO
 GERENTE GENERAL
 PROPONENTE

Handwritten signature and initials.

0000005

FORMULARIO # 2J
HOJA 1 DE 2

NOMBRE DEL PROPONENTE: PERFECTECH S.A.

DATOS GENERALES DEL PROPONENTE
(PARA PERSONAS JURIDICAS)

NOMBRE DEL PROPONENTE: PERFECTECH S.A.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: MARIELA PILAR GRANIZO MUÑOZ
RUC: 0992283343001
AFILIACION: Cámara de Comercio de Guayaquil, registro No. 35147

DIRECCIÓN DEL PROPONENTE
OFICINA GUAYAQUIL- MATRIZ

Calle: Avda. de las Américas No. 103 Centro de Negocios el Terminal Bloque E
oficinas 40-41
Teléfono: 042-140562
Fax: 042-140566

OFICINA QUITO- SUCURSAL

Calle: Queseras del medio e11-205 Hotel Barnard P. Baja Local # 3
Teléfono: 022-223638
Fax: 022-547021

DIRECTIVOS:

PRESIDENTE: AB. EDISON BASTIDAS VACA
GERENTE Y/O APODERADO: SRA. MARIELA GRANIZO MUNOZ
TESORERO O QUIEN HAGA SUS VECES: ING. LEONEL BASTIDAS VACA

CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA: MILAGRO - 12 DE SEPTIEMBRE/2002

CAPITAL NOMINAL: \$ 800,00

PERTENECIENTE A:

NOMBRE	NACIONALIDAD	PORCENTAJE
SRA. MARIELA GRANIZO	ECUATORIANA	50%
ABG. EDISON BASTIDAS	ECUATORIANO	50%



0000006

FORMULARIO # 2J

HOJA 2 DE 2

CAPITAL PAGADO Y RESERVAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007: \$ 3,330.45

PERSONAS QUE HAN LABORADO EN NUESTRA COMPAÑÍA DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS:

Año 2005	empleados: 9	obreros: 0
Año 2006	empleados: 9	obreros: 0
Año 2007	empleados: 9	obreros: 0

GUAYAQUIL, 05 DE AGOSTO DEL 2008

PERFECTECH S. A.

Mariela Scauzo

FIRMA AUTORIZADA
PERFECTECH S.A.
PROPONENTE



PERFECTECH S. A.

0000008

CONTROLORÍA GENERAL DEL ESTADO



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CON EL ESTADO

000063

CERTIFICADO No. _____
Válido por 60 días

GUAYAQUIL, 10 07 2008

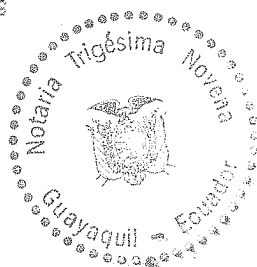
En vista de la solicitud presentada y una vez revisados los documentos que mantiene esta entidad, CERTIFICO : Que, a la presente fecha, la Compañía PERFECTECH S.A., con RUC N° 0992283343001, NO consta inscrita(o) en el Registro de Contratistas Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad.
Por el Contralor General del Estado

Abg. Francisco L. Sanchez G.
DIRECTOR REGIONAL 1

NOTA : Cualquier enmendadura invalida el presente certificado

VALOR DEL FORMULARIO: \$ 6
Factura N° 0072845
2008 07 10
GLEWIS



DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en uno fojas útiles, es mismo que le fue devuelto al interezado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.
Doy Fe, Guayaquil, _____

Ab. Pilar Chicuiza
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA GUAYA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



0000009

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 338365

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
PERFECTECH S.A.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 110504 - 2002 RUC: 0992283343001

DIRECCIÓN: AV. DE LAS AMERICAS Y BLOQUE E No.: 103 BARRIO: JUNTO AL C.C BAHIA NORTE

CIUDAD: GUAYAQUIL TELÉFONO: 2140562

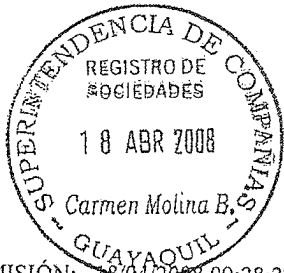
CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 08/11/2052

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/09/2008

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 800.00

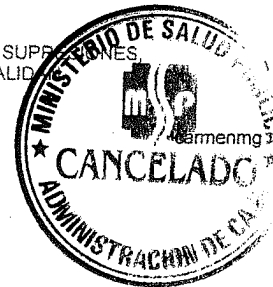
POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.



Sra. Carmen Molina Borja
Delegada del Secretario General

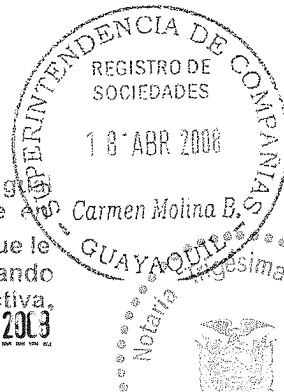
FECHA DE EMISIÓN: 18/04/2008 09:28:22

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPLENIMIENTOS, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDA.



CERTIFICO Que es fiel copia del documento
que me fue exhibido
Guayaquil
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe y
fojas útiles, es mismo que le
fue devuelto al interezado, quedando
en mi archivo la fotocopia respectiva.
Doy Fe, Guayaquil, 04 AGO 2008





MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Quito - Ecuador

0000010

DIRECCION NACIONAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
SECCION CALIFICACION DE PROVEEDORES
PROVEEDOR CALIFICADO No. 256

SDO - 110001883

Señores
PERFECTECH S.A.
Presente.-

29 FEB. 2008

De mi consideración:

La Dirección de Gestión Administrativa, comunica a usted que, una vez revisado y verificado el cumplimiento de los requisitos para inscribirse como Proveedor de Bienes, Prestación de Servicios y Ejecución de Obras para el año 2008 del Ministerio de Salud Pública, se encuentra calificado y registrado como Proveedor de:

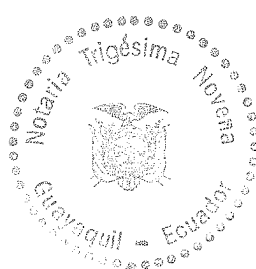
EQUIPO MEDICO

Atentamente,

Eco. Arturo Bedoya
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

AB/PC

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en cuatro fojas útiles, es mismo que le fue devuelto al interezado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.
Doy Fe, Guayaquil, 04 AGO 2008

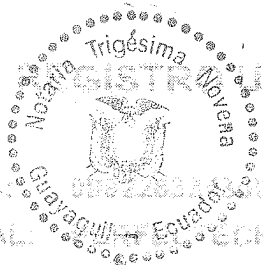


Pilar
Ab. Pilar Chicaiza C.
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA GUAYAQUIL





0000011



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 002222222222222222
RAZON SOCIAL: PERFECTECH S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO FECH. INICIO ACT: 01/01/2008
NOMBRE COMERCIAL: PERFECTECH S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACIL Parroquia: TARDUL Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 100
Oficina: E Edificio: EL TERMINAL CENTRO DE NEGOCIOS Oficina: 41-41 Telefono Trabajo: 0/240588
Telefono Trabajo: 24014352 Fax: 04214353 Email: perfectech@perfectech.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FECH. INICIO ACT: 01/01/2008
NOMBRE COMERCIAL: PERFECTECH S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MOCHISA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Calle: QUEBRAS DEL MEDIO Número: 211-
705 Edificio: HOTEL BARRANDI Oficina: LITOBAL S.A. Telefono Trabajo: 02247221 Telefono Celular:
072220639 Email: melissafalcones@litobal.com

Marcos Granizo
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usario: MAFIN21005 Lugar de emisión: GUAYACIL FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (SUC) Fecha y hora: 06/11/2007 09:11:54



Melissa Montserrat Falcones Villacreses
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITOBAL SUB

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en uno fojas útiles. es mismo que le fue devuelto al interezado en mi archivo la fotocopia respectiva.
Doy Fe, Guayaquil,



Ab. Pilar C...
NOTARIA TRIGESIMA N...

[Handwritten marks]



... uncompromised
product quality, service and selection

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COMITÉ DE MENOR CUANTIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
21	<p><u>CAMAS HOSPITALARIAS</u></p> <p>MARCA: LUMEX MODELO: AX 41141 PROCEDENCIA: U.S.A. PAIS DE REMANUFACTURA: U.S.A. CUMPLE CON TODAS LAS NORMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNACIONALES EXIGIDOS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS: CAMA ELECTRICA, ALTURA AJUSTABLE DE TRES MOVIMIENTOS, CABECERA, AL MEDIO Y PIERNERAS, BARANDAS LATERALES, CAMA CON POSICION A 45 GRADOS PARA COMODIDAD DEL PACIENTE, RUEDAS DE 10 PULGADAS PARA FACIL ACCESOS Y MOVILIZACION, COLCHON ANTIESCARA CON FORRO ANTIFLUIDOS. PORTA SUERO INCORPORADO, SISTEMA DE FRENOS</p> <p>MOTOR CON CARTERA DE PROTECCION * LAMINAS DEL SOMIER DOBLES * COLCHONETA ANTIDESLISABLE * Cabecera (espalda) ajustable hasta 70° maximo respecto a la horizontal * PATAS ARRIOSTRADAS CON PATAS REGULABLES EN ALTURA DE 35 A 50 CMS * CABECERO Y PIECERO * PATAS SIN ARRIOSTRAR REGULABLES EN ALTURA * PATAS ARRIOSTRADAS DE 35 CMS CON RUEDAS CON FRENOS * PATAS ARRIOSTRADAS DE 35CMS CON RUEDAS CON FRENOS * PATAS ARRIOSTRADAS REGULABLE DE 35 A 50 CMS * PATAS SIN ARRIOSTRAR DE D. 50 PIES ABS DESENROSCABLE, ALTURA REGULABLE DE 350 A 500MM * PATAS ARRIOSTRADAS DE D. 50 DE ALTURA REGULABLE DE 350MM A * PIECERA INFERIOR (MUSLOS) AJUSTABLE HASTA 43° RESPECTO A LA HORIZONTAL * PIECERA (PANTORRILLAS) AJUSTABLE - 12° RESPECTO A LA HORIZONTAL</p> <p>* LA PIECERA INFERIOR (MUSLOS) Y PIECERA (PANTORRILLAS) SE AJUNTAN GRADUALMENTE A LA VEZ) * DIMENSIONES TOTALES DE LA CAMA SIN CABECERO NI PIECERO 90 X 196 (PARA COLCHON DE 90) * TRAPECIO INCORPORADOR * PORTA SUERO * PAR DE BARANDILLAS ABATIBLES DE 3 BARRAS * EN TODO EL CONTORNO DE LA CAMA ENTRE LAS ARTICULACIONES Y EL BASTIDOR EXTERIOR TIENE UNA DISTANCIA DE 30 MM COMO SEGURIDAD ANTI-ATRAPAMIENTO BASTIDOR EXTERIOR EN TUBO DE ACERO 50 X 20 X 1.5 APROXIMADAMENTE</p> <p>* ARTICULACIONES INTERIORES EN TUBO DE ACERO 40 X 20 X 1,5 APROXIMADAMENTE PINTURA EPOXI- POLIESTER TACO SUJETA- LAMAS: DE CAUCHO TERMOPLASTICO COLOR BEAGE</p>	\$ 5,600.00	\$ 117,600.00





... uncompromised
product quality, service and selection

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COMITÉ DE MENOR CUANTIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
	<p>EN LA PARTE DE LA CABECERA, EL BASTIDOR TIENE PROVISTOS UNOS TUBOS DE ANCLAJE PARA UNA BARRA INCORPORADA O POTENCIA Y UN PORTA-SUERO</p> <p>CARGA ADMISIBLE SEGÚN NORMAS INTERNACIONALES</p> <p>* ACCIONAMIENTO: POR MOTOR ELECTRICO DE 3500+3500N. CON MANDO CON CABLE 230V (CON TRANSFORMADOR EN INTERIOR A 24V Y 50W DE POTENCIA.</p> <p>REPARTO DE CARGAS: 135KG DEL PESO DEL USUARIO 20 KG DEL COLCHON</p> <p>ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE:</p> <p>CAMA ELECTRICA, ALTURA AJUSTABLE DE TRES MOVIMIENTOS, CABECERA, AL MEDIO Y PIERNERAS, BARANDAS LATERALES, CAMA CON POSICION A 45 GRADOS PARA COMODIDAD DEL PACIENTE, RUEDAS DE 10 PULGADAS PARA FACIL ACCESOS Y MOVILIZACION, COLCHON ANTIESCARA CON FORRO ANTIFLUIDOS.</p> <p>PORTA SUERO INCORPORADO Y SISTEMA DE FRENOS</p> <p>*Elevación del espaldar (Fowler y Semi-Fowler) * Trendelenburg normal y de reverso *Silla cardiaca *Posición para Alimentación *Vascular</p> <p>* MOTORES CON CARCAZA DE PROTECCION</p> <p>* SISTEMA DE LIBERACION DE MOVIMIENTOS EN CASO DE FALLA DE FLUIDO ELECTRICO.</p> <p>* LAMINAS DEL SOMIER DOBLES</p> <p>* COLCHONETA ANTIESCARA, ANTIDESLISABLE</p> <p>* Cabecera (espalda) ajustable hasta 70° maximo respecto a la horizontal</p> <p>* PATAS ARRIOSTRADAS CON PATAS REGULABLES EN ALTURA DE 35 CMT</p> <p>* CABECERO Y PIECERO DE METAL DE ALTA RESISTENCIA</p> <p>* PATAS SIN ARRIOSTRAR REGULABLES EN ALTURA</p> <p>* PATAS ARRIOSTRADAS DE 35 CMS CON RUEDAS CON FRENOS</p> <p>* PATAS ARRIOSTRADAS REGULABLE DE 35 A 50 CMS</p> <p>* PATAS SIN ARRIOSTRAR DE D. 50 PIES ABS DESENROSCABLE, ALTURA</p> <p>* PATAS ARRIOSTRADAS DE D. 50 DE ALTURA REGULABLE DE 350MM A</p> <p>* PIECERA INFERIOR (MUSLOS) AJUSTABLE HASTA 43° RESPECTO A LA HORIZONTAL</p> <p>* PIECERA (PANTORRILLAS) AJUSTABLE - 12° RESPECTO A LA HORIZONTAL</p> <p>* LA PIECERA INFERIOR (MUSLOS) Y PIECERA (PANTORRILLAS) SE AJUNTAN GRADUALMENTE A LA VEZ)</p> <p>* DIMENSIONES TOTALES DE LA CAMA SIN CABECERO NI PIECERO 91 X 203 CM (PARA COLCHON DE 91)</p> <p>* TRAPECIO INCORPORADO</p> <p>* PORTA SUERO</p> <p>* SET DE BARANDILLAS ABATIBLES DE 3 BARRAS</p> <p>* EN TODO EL CONTORNO DE LA CAMA ENTRE LAS ARTICULACIONES Y EL BASTIDOR EXTERIOR TIENE UNA DISTANCIA DE 30 MM COMO SEGURIDAD ANTI-ATRAPAMIENTO</p> <p>BASTIDOR EXTERIOR EN TUBO DE ACERO 50 X 20 X 1.5 APROXIMADAMENTE</p>		





... uncompromised
product quality, service and selection

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COMITÉ DE MENOR CUANTIA**

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
	<p>* ARTICULACIONES INTERIORES EN TUBO DE ACERO 40 X 20 X 1,5</p> <p>PINTURA EPOXI- POLIESTER</p> <p>TACO SUJETA- LAMAS: DE CAUCHO TERMOPLASTICO COLOR BEAGE</p> <p>EN LA PARTE DE LA CABECERA, EL BASTIDOR TIENE PROVISTOS UNOS</p> <p>CARGA ADMISIBLE SEGÚN NORMAS INTERNACIONALES</p> <p>* ACCIONAMIENTO: POR MOTOR ELECTRICO CON MANDO CON CABLE 110V</p> <p>REPARTO DE CARGAS</p> <p>135KG DEL PESO DEL USUARIO APROXIMADAMENTE</p> <p>20 KG DEL COLCHON APROXIMADAMENTE</p> <p>Cumple con los estandares 115 volt UL2601-1 & CAN/CSA C22.2 No.6014-M90</p> <p>*Manufacturado en U.S.A</p> <p>LAS CAMAS CARECONTROL PROPORCIONAN A LOS PROFESIONALES DE LA SALUD EL CONTROL QUE ELLOS REQUIEREN EN EL AMBIENTE MEDICO Y QUIRÚRGICO.</p> <p>EL FÁCIL USO DE LOS CONTROLES ELECTRÓNICOS EN LAS BARANDAS OFRECE AL PERSONAL MEDICO Y A LOS PACIENTES LA SOLUCIÓN QUE NECESITAN PARA SU RECUPERACIÓN.</p> <p>SU DISEÑO SIMPLE Y SUS CARACTERÍSTICAS EXCEPCIONALES BRINDAN LA EFICACIA EN EL AMBIENTE MEDICO Y QUIRÚRGICO DE HOY.</p> <p>BARANDA POSTERIOR Y ANTERIOR FÁCILMENTE DESMONTABLES</p> <p>INCLINACIÓN DEL ESPALDAR</p> <p>SISTEMA DE FRENO CENTRAL</p> <p>BRECHA DE TRANSFERENCIA CERO</p> <p>VOLTAJE 110V / 60HZ</p>		
			SUB TOTAL \$ 117.600,00
			IVA 12%
			TOTAL \$ 117.600,00



- Precios en dólares americanos
- Garantía técnica: 2 años contra defectos de fabricación en equipos nuevos
- Condiciones de pago: 60% anticipo y saldo al contra entrega
- Oferta incluye soporte y asesoría técnica de los equipos ofertados por el periodo de
- Tiempo de entrega: 60 días calendarios
- Vigencia de la cotización: 90 días calendarios